Villagarzón, 18 de junio de 2024

Doctora
MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora Grupo de Formalización SDPRFT
Superintendencia de Notariado y Registro
Leydi.quiroz@supernotariado.gov.co

ASUNTO: Solicitud terminación y liquidación del convenio 203-2020

Cordial saludo,

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO en calidad de Alcalde del Municipio de Villagarzón, de manera respetuosa se solicita la liquidación del convenio interadministrativo No. 203-2020 entre la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, DEPRTAMENTO DEL PUTUMAYO, debido a que, desde enero de 2024, se posesionó un nuevo gobierno municipal el cual esta a su disposición para el cabal cumplimiento de la obligaciones y de manera articulada lograr a satisfacción la necesidad de formalización en el Municipio de Villagarzón con nuestro apoyo para el periodo 2024-2027 y así realizar un nuevo convenio en donde se demuestre la participación del actual ordenador del gasto.

Atentamente,

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón

	Nombre	*Cargo*	*Firma*
Revisó:	*Dario Alejandro Guerrero Palacios*	*Asesor Jurídico*	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 023 de 2020

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	27 DE JUNIO 2024
Supervisores:	Municipio de Villagarzon Alcalde Municipal Luis Eduardo García Franco Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	023 del 23 de octubre del 2020
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Villagarzon, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementado de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normativa vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar la información catastral, topográfica y predial de los bienes inmuebles urbanos posibles a titular, de conformidad con el instrumento de Ordenamiento territorial que corresponda al municipio.

Con relación a esta obligación el Municipio suministro base de datos, para proceder a realizar filtro R1R2 y mejoras de los 215 predios posibles a titular.

2. Suministrar los certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

No se ejecutó por parte del municipio.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

No se ejecutó.

4. Establecer según el instrumento de ordenamiento territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

No se ejecutó.

5. Designar a un (1) profesional abogado y un (1) profesional de área social, con el fin de adelantar los procedimientos establecidos en la ruta de trabajo para la sensibilización y acercamiento a la población beneficiaria contenidos en el plan de trabajo.

No se ejecutó.

6. Designar un (1) profesional, un (1) técnico o un (1) tecnólogo en el área de topografía, en caso de necesitarse, que se encargue de los estudios topográficos y la elaboración de los planos que se requieran en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.

Por medio de la alcaldía fue designado inicialmente el profesional Leandro Solarte y posterior a él, el profesional Juan Duran para liderar el proceso de formalización y saneamiento del Municipio.

7. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- Se realizó jornada de asesoría jurídica gratuita sin unidad móvil el día 06 de abril de 2022 y el 18 de diciembre de 2023, el municipio proporciono el espacio para poder realizar la actividad.

8. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

Desde el inicio de la ejecución del Convenio 023 de 2020, no se tuvo buena comunicación con el alcalde y los delegados del convenio.

9. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.

No se ejecutó.

10. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

No existió buena comunicación con la administración 2020- 2023 para ejecutar el convenio.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

11. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

No se ejecutó.

12. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

Por parte de la contratista de la SDPRFT-SNR, de enlace con el municipio, se realizó las capacitaciones pertinentes y la socialización del Programa con el municipio
.

13. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

En adelanto del Programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, desde la Delegada de Tierras, se han definido los procedimientos metodológicos con miras a implementar el programa en mención. Así mismo, se han elaborado los documentos relacionados con dicho flujograma de actividades, tendientes a homogeneizar la información compartida entre SNR y entes territoriales. Dentro de estos documentos, podemos hablar de la solicitud de certificado de uso de suelo y riesgo que se realizó al municipio.

14. Designar los profesionales que adelantaran los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

Para tal efecto, la Superintendencia de Notariado y Registro ha contratado mediante diversos contratos de prestación de servicios, dos (02) abogados, el líder de región y el profesional en región, los cuales serán encargados de socializar, implementar, desarrollar y ejecutar el programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana, en el departamento de Putumayo dentro de ellos el municipio de Villagarzon, cuyo enlace directo es la contratista Leydi Juanita Quiroz Correa.

15. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

En cumplimiento de la obligación expuesta, se, ha expedido la siguiente documentación.

- Solicitud de certificado de uso de suelo.

16. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

- No se ejecutó.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa, Contratista SDPRFT
Reviso: Juan Daniel, Bedoya Líder en zona Putumayo

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	SIG
	PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION	

FECHA:	16 DE AGOSTO DE 2022	**LUGAR D REALIZACIÓN**	VIA TELEFONICA
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO		
TEMA (S) A TRATAR:	TEMAS REFERENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 203 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 VILLAGARZON (PUTUMAYO)		
HORA INICIO:	11:20 AM	**HORA FINAL**	09:30 AM
NOMBRE DEL MODERADOR	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA		

No.	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	JUAN DURAN	TOPOGRAFO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON	juanduran.putumayo@gmail.com	
2.	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	Leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	

ASISTENTES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	SIG
	PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION	

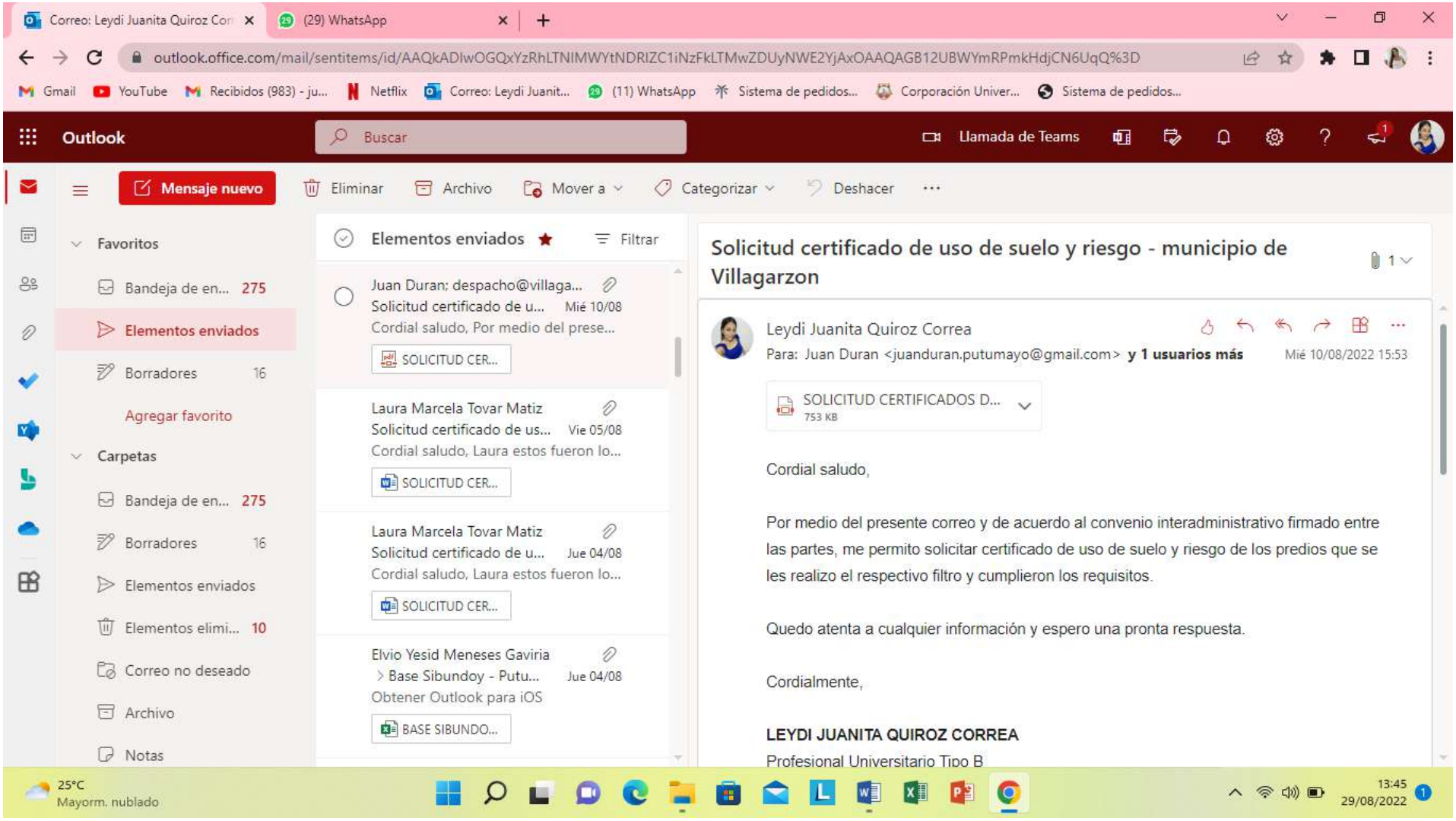
PUNTOS DE DISCUSION

1. SE INFORMA AL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, QUE SE REALIZO UN SEGUNDO AVANCE DE LA BASE DE DATOS EN LOS ESTUDIOS JURIDICOS.

2. SE ENVIA DOCUMENTO SOLICITANDO EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO DE 200 PREDIOS.

CONCLUSIONES

No	TAREA	RESPONSABLE	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO. BASE DE 200 PREDIOS.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LEYDI JUANITA QUIROZ		EL DELEGADO INFORMA QUE RECIBE EL CORREO ELECTRONICO. DOCUMENTO REVISADO Y FIRMADO POR LA DRA. MARTHA.
2	EL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON INFORMA QUE APENAS SE TENGA EXPEDIDO LOS CERTIFICADOS, COLOCARA EN CONOCIMIENTO EL RESPECTIVO DOCUMENTO	JUAN DURAN TOPOGRADO ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON		


Correo: Leydi Juanita Quiroz Cor
(29) WhatsApp
outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADIwOGQxYzRhLTNlMWYtNDRlZC1iNzFkLTMwZDUyNWE2YjAxOAAQAGB12UBWYmRPmkHdjCN6UqQ%3D
Gmail
YouTube
Recibidos (983) - ju...
Netflix
Correo: Leydi Juanit...
(11) WhatsApp
Sistema de pedidos...
Corporación Univer...
Sistema de pedidos...
Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Deshacer
Favoritos
Bandeja de en... 275
Elementos enviados
Borradores 16
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de en... 275
Borradores 16
Elementos enviados
Elementos elimi... 10
Correo no deseado
Archivo
Notas
Elementos enviados
Filtrar
Juan Duran; despacho@villaga...
Solicitud certificado de u... Mié 10/08
Cordial saludo, Por medio del prese...
SOLICITUD CER...
Laura Marcela Tovar Matiz
Solicitud certificado de us... Vie 05/08
Cordial saludo, Laura estos fueron lo...
SOLICITUD CER...
Laura Marcela Tovar Matiz
Solicitud certificado de u... Jue 04/08
Cordial saludo, Laura estos fueron lo...
SOLICITUD CER...
Elvio Yesid Meneses Gaviria
Base Sibundoy - Putu... Jue 04/08
Obtener Outlook para iOS
BASE SIBUNDO...
Solicitud certificado de uso de suelo y riesgo - municipio de Villagarzon
1
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Juan Duran <juanduran.putumayo@gmail.com> y 1 usuarios más
Mié 10/08/2022 15:53
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
753 KB
Cordial saludo,
Por medio del presente correo y de acuerdo al convenio interadministrativo firmado entre las partes, me permito solicitar certificado de uso de suelo y riesgo de los predios que se les realizo el respectivo filtro y cumplieron los requisitos.
Quedo atenta a cualquier información y espero una pronta respuesta.
Cordialmente,
LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA
Profesional Universitario Tipo B
25°C
Mayorm. nublado
13:45
29/08/2022

Bogotá D.C., 09 de Junio de 2022

Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo

Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.

Respetado doctor López,

En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277, y el Decreto 523 de 2021 que modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda Cuidad y Territorio que establecen: “Una vez identificados catastral y jurídicamente los inmuebles objeto del proyecto de titulación, el representante legal de las entidades de orden territorial o quien este delegue, deberán certificar basados en el instrumento de ordenamiento territorial, que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en zonas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, que se encuentran en zonas aptas para la localización de asentamientos humanos y en general, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.”

En este sentido, se solicita la expedición de los certificados de uso suelo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para los predios que se relacionan a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CEDULA_CATASTRAL	DIRECCION
01-00-0002-0017-000	C 9 6 48 IN 3
01-00-0002-0024-000	K 6 8 33 INT
01-00-0003-0001-000	K 6A 2-43
01-00-0020-0001-000	C 5 K 6 PARQUE
01-00-0024-0006-000	K 4 4 32
01-00-0024-0009-000	K 3 4 17
01-00-0040-0003-000	C 2 3 11
01-00-0044-0001-000	C 2 5 14 K 6 1 53 PALACIO MUNICIPAL
01-00-0058-0001-000	C 7 3 57
01-00-0064-0010-000	C 1 11 93 MATADERO
01-00-0065-0002-000	C 1 7 12
01-00-0069-0003-000	C 1 11-20
01-00-0069-0012-000	C 1 10 06
01-00-0069-0016-000	C 1 11-08
01-00-0069-0026-000	C 1 9 72
01-00-0080-0019-000	C. 10

Quedamos atentos a la información requerida.

Cordialmente,

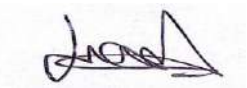
MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora de Grupo de Formalización.
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa - Abogada SDPRFT
Revisó: Laura Tovar Matiz – Abogada SDPRFT

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** **PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL** **FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION**	SIG

FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022	**LUGAR D REALIZACIÓN**	VIA TELEFONICA
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO		
TEMA (S) A TRATAR:	TEMAS REFERENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 203 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 VILLAGARZON (PUTUMAYO)		
HORA INICIO:	11:20 AM	**HORA FINAL**	11:45 AM
NOMBRE DEL MODERADOR	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA		

No.	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	LEANDRO SOLARTE VELA	SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON	planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co	
2.	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	Leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	

ASISTENTES

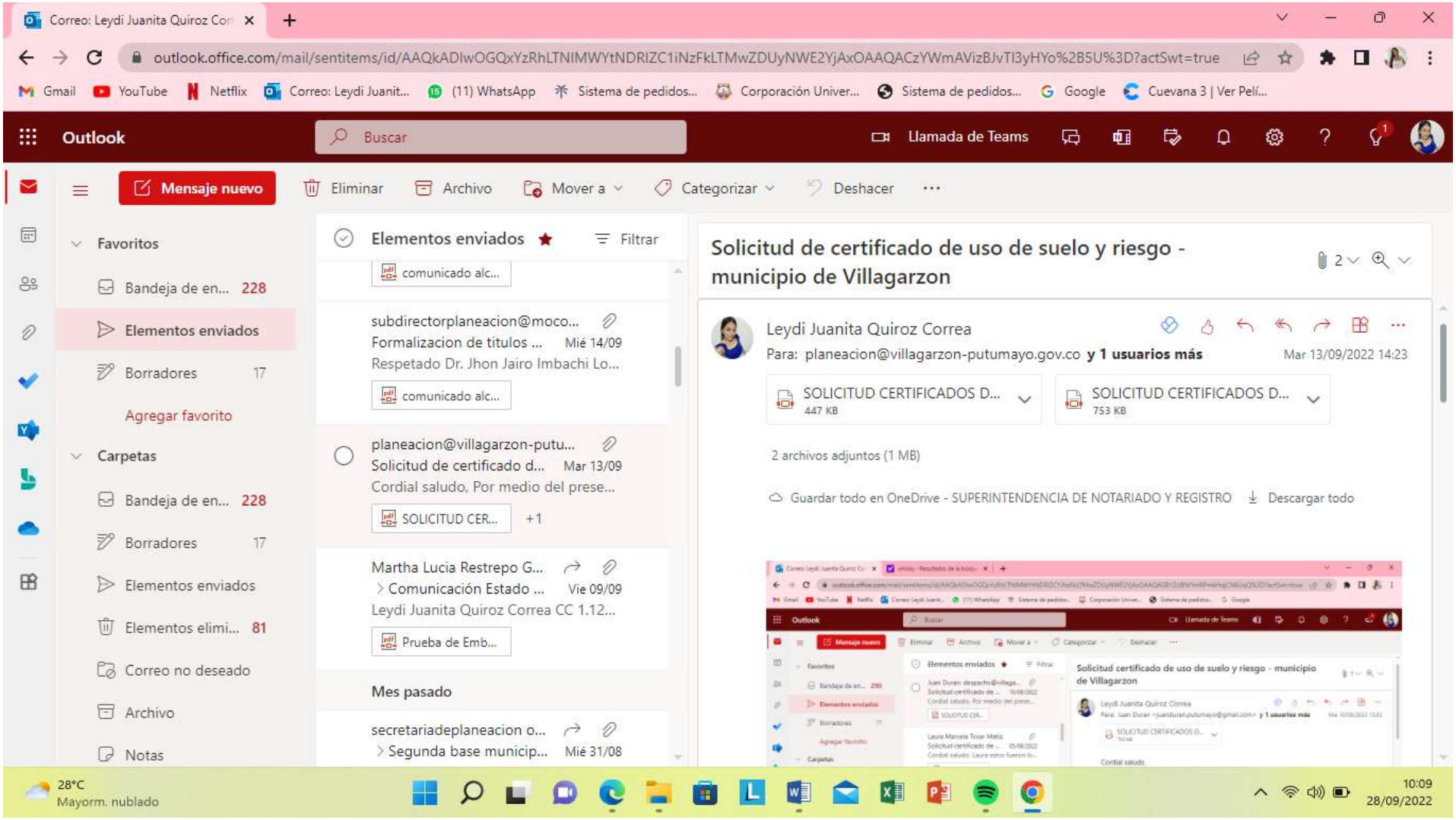
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	SIG
	PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION	

PUNTOS DE DISCUSION

1. EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL INFORMA QUE LA PERSONA QUE ESTABA DELEGADA PARA EL TEMA DEL CONVENIO, NO CONTINÚA LABORANDO CON LA ENTIDAD.
2. INFORMA EL SECRETARIO QUE LA PERSONA DELEGADA DESDE EL MES DE JUNIO PRESENTABA INCAPACIDADES LABORALES, LAS CUALES NO FUERON COMUNICADAS A LA SUSCRITA.
3. SE ENVIA AL SECRETARIO DE PLANEACION NUEVAMENTE TODA LA INFORMACION QUE SE ENVIO DESDE EL MES DE JUNIO, SOLICITANDO EL CERTICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO Y EL CORREO QUE SE ENVIO EN EL MES DE AGOSTO CON LA SEGUNDA BASE DE DATOS DE SOLICITUD DE USO DE SUELO Y RIESGO.
4. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL MUNICIPIO SE COLOCARA EN LA TAREA PARA LA EXPEDICION DE LOS RESPECTIVOS USO DE SUELO Y RIESGO DE LA BASE DE DATOS DE 216 PREDIOS QUE SE ENVIO PARA SU REVISION.
5. EL MUNICIPIO ESTA MUY INTERESADO EN CONTINUAR CON LA RUTA DE TRABAJO DE LA SNR, FRENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

CONCLUSIONES

No	TAREA	RESPONSABLE	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO. BASE DE 16 PREDIOS.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LEYDI JUANITA QUIROZ		EL SECRETARIO INFORMA QUE RECIBE EL CORREO ELECTRONICO.
2	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO. BASE DE 200 PREDIOS.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LEYDI JUANITA QUIROZ		
3.	EL MUNICIPIO MANIFIESTA QUE APENAS SE TENGA EXPEDIDO LOS CERTIFICADOS DE USO DE SUELO Y RIESGO, ENVIARA A LA SUSCRITA EL CORREO ELECTRONICO.	LEANDRO SOLARTE VELA	LO ANTES POSIBLE	


Correo: Leydi Juanita Quiroz Cor
outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADIwOGQxYzRhLTNlMWYtNDRlZC1iNzFkLTMwZDUyNWE2YjAxOAAQACzYWmAVizBJvTI3yHYo%2B5U%3D?actSwt=true
Gmail
YouTube
Netflix
Correo: Leydi Juanit...
(11) WhatsApp
Sistema de pedidos...
Corporación Univer...
Sistema de pedidos...
Google
Cuevana 3 | Ver Pelí...
Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Deshacer
Favoritos
Bandeja de en... 228
Elementos enviados
Borradores 17
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de en... 228
Borradores 17
Elementos enviados
Elementos elimi... 81
Correo no deseado
Archivo
Notas
Elementos enviados
Filtrar
comunicado alc...
subdirectorplaneacion@moco...
Formalizacion de titulos ... Mié 14/09
Respetado Dr. Jhon Jairo Imbachi Lo...
comunicado alc...
planeacion@villagarzon-putu...
Solicitud de certificado d... Mar 13/09
Cordial saludo, Por medio del prese...
SOLICITUD CER... +1
Martha Lucia Restrepo G...
Comunicación Estado ... Vie 09/09
Leydi Juanita Quiroz Correa CC 1.12...
Prueba de Emb...
Mes pasado
secretariadeplaneacion o...
Segunda base municip... Mié 31/08
Solicitud de certificado de uso de suelo y riesgo - municipio de Villagarzon
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co y 1 usuarios más
Mar 13/09/2022 14:23
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
447 KB
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
753 KB
2 archivos adjuntos (1 MB)
Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Descargar todo
28°C
Mayorm. nublado
10:09
28/09/2022

Bogotá D.C., 09 de Junio de 2022

Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo

Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.

Respetado doctor López,

En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277, y el Decreto 523 de 2021 que modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda Cuidad y Territorio que establecen: “Una vez identificados catastral y jurídicamente los inmuebles objeto del proyecto de titulación, el representante legal de las entidades de orden territorial o quien este delegue, deberán certificar basados en el instrumento de ordenamiento territorial, que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en zonas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, que se encuentran en zonas aptas para la localización de asentamientos humanos y en general, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.”

En este sentido, se solicita la expedición de los certificados de uso suelo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para los predios que se relacionan a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CEDULA_CATASTRAL	DIRECCION
01-00-0002-0017-000	C 9 6 48 IN 3
01-00-0002-0024-000	K 6 8 33 INT
01-00-0003-0001-000	K 6A 2-43
01-00-0020-0001-000	C 5 K 6 PARQUE
01-00-0024-0006-000	K 4 4 32
01-00-0024-0009-000	K 3 4 17
01-00-0040-0003-000	C 2 3 11
01-00-0044-0001-000	C 2 5 14 K 6 1 53 PALACIO MUNICIPAL
01-00-0058-0001-000	C 7 3 57
01-00-0064-0010-000	C 1 11 93 MATADERO
01-00-0065-0002-000	C 1 7 12
01-00-0069-0003-000	C 1 11-20
01-00-0069-0012-000	C 1 10 06
01-00-0069-0016-000	C 1 11-08
01-00-0069-0026-000	C 1 9 72
01-00-0080-0019-000	C. 10

Quedamos atentos a la información requerida.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora de Grupo de Formalización.
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa - Abogada SDPRFT
Revisó: Laura Tovar Matiz – Abogada SDPRFT

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2022

Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo

Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.

Respetado doctor López,

En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277, y el Decreto 523 de 2021 que modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda Cuidad y Territorio que establecen: “Una vez identificados catastral y jurídicamente los inmuebles objeto del proyecto de titulación, el representante legal de las entidades de orden territorial o quien este delegue, deberán certificar basados en el instrumento de ordenamiento territorial, que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en zonas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, que se encuentran en zonas aptas para la localización de asentamientos humanos y en general, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.”

En este sentido, se solicita la expedición de los certificados de uso suelo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para los predios que se relacionan a continuación:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION
01-00-0002-0004-000	C 8 6 09
01-00-0002-0008-000	C 8 6 89
01-00-0002-0010-000	K 6 8 11

01-00-0002-0021-000	C 9 6 48 INT. 1
01-00-0002-0023-000	K 6 8 37
01-00-0002-0028-000	K 6 8-29
01-00-0002-0037-000	K 7 8 78
01-00-0002-0039-000	K 7 8 58
01-00-0002-0040-000	K 6 8
01-00-0002-0041-000	C. 9 6 78
01-00-0002-0044-000	K 6 8 41
01-00-0002-0045-000	K 6 A 9 26
01-00-0002-0049-000	K 6 A 9 50
01-00-0002-0053-000	K 6 B L 16
01-00-0004-0006-000	K 7 6 36
01-00-0005-0010-000	C 6 5-53
01-00-0005-0011-000	C 6 5-37
01-00-0005-0012-000	C 6 5 17
01-00-0007-0002-000	K 4 8 15
01-00-0007-0007-000	C 4 8 75
01-00-0007-0017-000	C 5 8 36
01-00-0008-0017-000	K 8 5 24
01-00-0008-0024-000	C 5 7 69
01-00-0011-0003-000	C 6 5 44
01-00-0011-0009-000	K 5 5 31
01-00-0011-0017-000	C 5 5 43
01-00-0012-0005-000	K 5 5 32
01-00-0012-0007-000	K 5 5 08
01-00-0013-0004-000	K 3 5 13
01-00-0013-0005-000	K 4 5-31
01-00-0013-0015-000	C 3 5 53
01-00-0014-0007-000	C 5A 2 45
01-00-0014-0010-000	K 3 5 40 B/ EL DORADO
01-00-0014-0019-000	C 6 2 68
01-00-0014-0027-000	K 2 5 A 33
01-00-0016-0008-000	K 2 5 04
01-00-0019-0008-000	K 7 4 18
01-00-0019-0026-000	K. 6 4 19

01-00-0021-0001-000	K 5 4 31
01-00-0021-0006-000	K 6 4 06
01-00-0021-0009-000	C 4 5 09
01-00-0023-0009-000	K 4 4 30
01-00-0023-0028-000	C 4 4 33 B/ FATIMA
01-00-0024-0004-000	K 4 4 54
01-00-0025-0001-000	C 5 2 08
01-00-0025-0012-000	C 5 2-64
01-00-0026-0011-000	K 3 4 32
01-00-0028-0001-000	C 4 8 04
01-00-0028-0004-000	C 4 8 46
01-00-0028-0008-000	C 4 8 54
01-00-0029-0002-000	C 4 7-26
01-00-0029-0005-000	C 4 7-50
01-00-0029-0006-000	C 4 7 60
01-00-0029-0007-000	C 4 7 70
01-00-0030-0004-000	C 4 6-68
01-00-0030-0006-000	K 7 3-18
01-00-0030-0020-000	C 3 6-05
01-00-0030-0021-000	K 6 3 31
01-00-0030-0023-000	K 7 3-01
01-00-0032-0003-000	C 4 4 20
01-00-0033-0002-000	C 4 3-24
01-00-0033-0006-000	C 4 3 70
01-00-0034-0009-000	C 4 2 6
01-00-0034-0017-000	C 3 2 21
01-00-0034-0024-000	C 3 2 25
01-00-0034-0025-000	C 3 2 39
01-00-0035-0001-000	C 2 3 42
01-00-0035-0002-000	K 2 2 38
01-00-0035-0022-000	K 14 2 16
01-00-0036-0005-000	K 8 2 42
01-00-0036-0014-000	K 8 2 24
01-00-0037-0016-000	C 2 6 67
01-00-0037-0019-000	K 6 2 17

01-00-0041-0002-000	K 3 2-30
01-00-0042-0001-000	C 2 7 08
01-00-0042-0005-000	C 2 1-20
01-00-0043-0011-000	C 2 6-26
01-00-0043-0012-000	K 6 1-39
01-00-0043-0013-000	C 2 6-20
01-00-0043-0014-000	C 1 6 31
01-00-0043-0015-000	K 7 1 22
01-00-0044-0003-000	K 6 1-47
01-00-0044-0004-000	K 6 1 39
01-00-0044-0005-000	K 6 1-24
01-00-0044-0006-000	C 1 5-25
01-00-0044-0007-000	C 1 5 17
01-00-0044-0008-000	C 1 5 09
01-00-0044-0009-000	K 5 1-11
01-00-0044-0010-000	K 5 1-17
01-00-0044-0011-000	K 5 1 22
01-00-0044-0012-000	K 5 1-31
01-00-0044-0013-000	K 6 1 31
01-00-0044-0014-000	K 5 1 05
01-00-0044-0015-000	K 6 1-18
01-00-0044-0016-000	K. 5 1-29
01-00-0045-0001-000	C 2 4 04
01-00-0045-0002-000	C 2 4 34
01-00-0045-0003-000	C 2 4 46
01-00-0045-0004-000	K 5 1 65
01-00-0045-0005-000	K 5 1 55
01-00-0045-0006-000	K 5 1 41
01-00-0045-0007-000	K 5 1 31
01-00-0045-0008-000	K 4 1 18
01-00-0045-0009-000	K 4 1 68
01-00-0045-0016-000	C 1 4 31
01-00-0047-0009-000	C 2 2 52
01-00-0049-0013-000	K 7 8 25
01-00-0050-0002-000	K 5 8 62

01-00-0052-0007-000	K 2 8 33
01-00-0052-0015-000	K 1 8 26
01-00-0053-0009-000	C 8 1 25
01-00-0054-0005-000	K 1 6 38
01-00-0057-0003-000	K 3 6-18
01-00-0057-0019-000	K 2A 6 35
01-00-0057-0024-000	C 6 2A 21
01-00-0059-0012-000	K 4 7 41
01-00-0060-0001-000	K 8 5 17
01-00-0060-0029-000	Lo. 13
01-00-0060-0031-000	Lo. 15
01-00-0061-0002-000	K 5 6-56
01-00-0062-0009-000	MZ 3 L. 2 URB. ROSADELA I
01-00-0063-0017-000	K. 8 2-29
01-00-0063-0019-000	K 8 2 51
01-00-0063-0020-000	K 8 2 53
01-00-0063-0021-000	K 8 8 30
01-00-0064-0001-000	C 1 11 05
01-00-0064-0003-000	C 1 11 13
01-00-0064-0004-000	C 1 11-21
01-00-0064-0006-000	C 1 11-43
01-00-0064-0009-000	C 1 11 83
01-00-0066-0003-000	C 4 9 23
01-00-0068-0005-000	K 5 10 24
01-00-0068-0008-000	K 5 10 04
01-00-0068-0010-000	K 4 10 09
01-00-0068-0012-000	K 4 10 25
01-00-0068-0014-000	K 4 10 39
01-00-0068-0016-000	K 4 10 53
01-00-0069-0005-000	C 1 11 36
01-00-0069-0006-000	C 1 11 46
01-00-0069-0008-000	C 1 11 64
01-00-0069-0009-000	C 1 11-76
01-00-0069-0010-000	C 1 9 52
01-00-0069-0011-000	C 1 10 16

01-00-0069-0017-000	C 1 10 72
01-00-0069-0020-000	C 1 10 46
01-00-0069-0027-000	C 1 11 26
01-00-0070-0004-000	C 10 2A-48
01-00-0070-0007-000	K 3 9-34
01-00-0071-0012-000	K 2A 9-10
01-00-0071-0014-000	K 2 9 45
01-00-0074-0011-000	K 1 10 12
01-00-0075-0014-000	C 11 1A 18
01-00-0075-0017-000	C 10 1 21
01-00-0075-0018-000	K 1 10 23
01-00-0076-0007-000	C 10 2 19 B/ OBRERO
01-00-0079-0006-000	C 9 3-07
01-00-0079-0007-000	K 3 9 27
01-00-0079-0018-000	C 10 3-14
01-00-0080-0008-000	K 5 9 35
01-00-0080-0009-000	K 5 9 41
01-00-0086-0009-000	K 6 11 44
01-00-0086-0010-000	K 6 11-36
01-00-0087-0009-000	K 6 11 39 C 12 6 08
01-00-0087-0010-000	C 12 6 20
01-00-0087-0011-000	K 6 11 21
01-00-0088-0001-000	K 12 8-04
01-00-0088-0006-000	K 11A 8 37
01-00-0093-0001-000	K 11A 9 24
01-00-0102-0003-000	K 8 12 63
01-00-0112-0014-000	C 4 14 40
01-00-0118-0001-000	C 3 K 11 ESCUELA
01-00-0122-0010-000	K 4A 13-67
01-00-0128-0002-000	C 11 1A 19
01-00-0128-0006-000	K 1A 11 29
01-00-0128-0007-000	K 1A 11 37
01-00-0128-0014-000	K 2 11 14
01-00-0131-0003-000	C 12 1 13
01-00-0133-0011-000	C 13 2-32

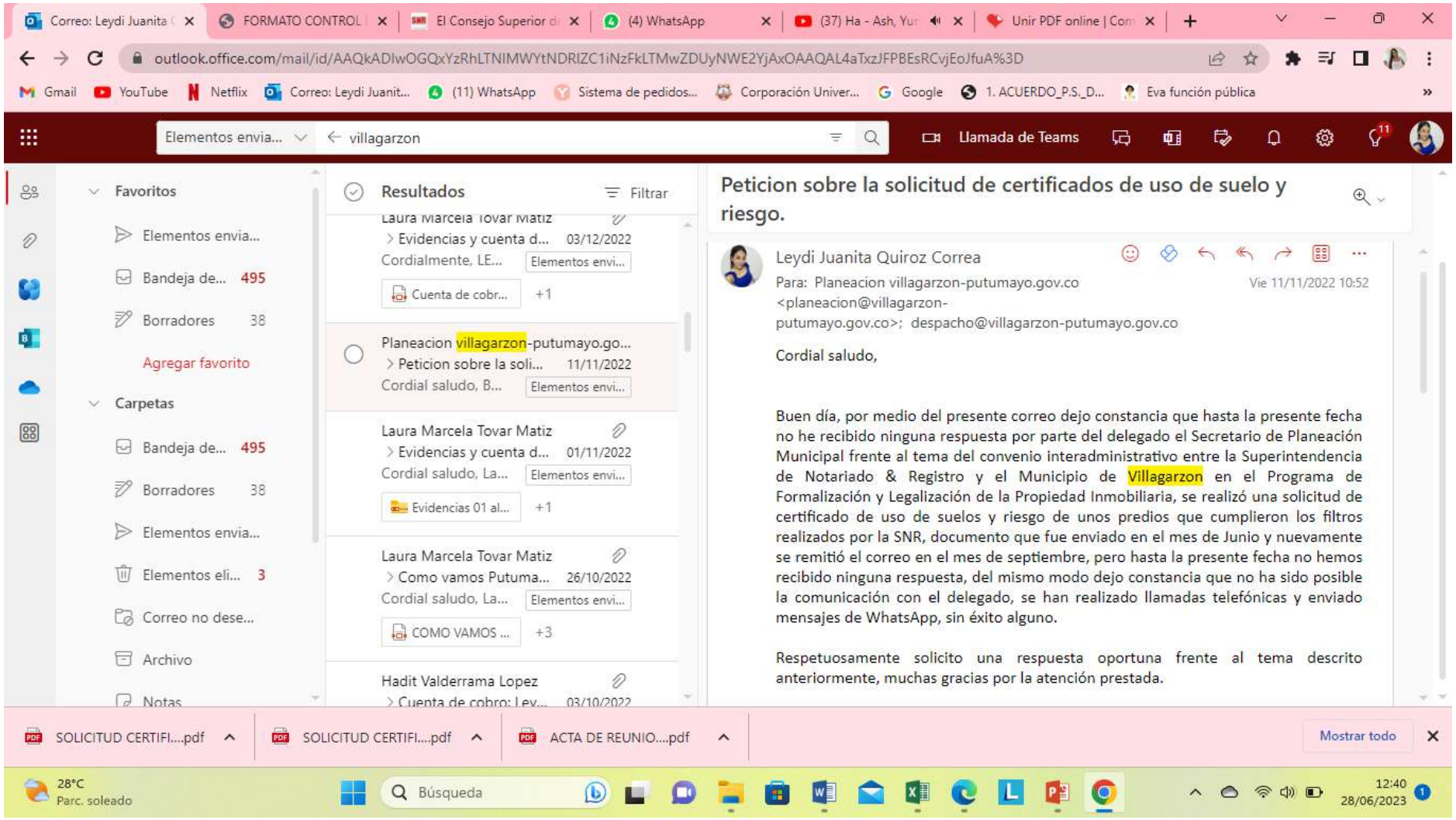
01-00-0133-0012-000	2A 12A 34
01-00-0137-0012-000	K 9 2-37
01-00-0160-0009-000	K 4 14 22 LAS VILLAS
01-00-0174-0004-000	C 5 3E-26
01-00-0174-0006-000	C 6 3E-35
01-00-0174-0007-000	C 6 3E-27
01-00-0175-0001-000	C 5 4E-20
01-00-0177-0001-000	C 6 4E-04
01-00-0179-0001-000	C 7 4E-12
01-00-0186-0009-000	C 9 8 18
01-00-0186-0014-000	K 9 8A 11
01-00-0193-0001-000	K 3 14A-05
01-00-0194-0007-000	K 7 10 58
01-00-0194-0010-000	K 7 10 30
01-00-0199-0004-000	C 5 1E 31
01-00-0204-0008-000	C 5 13-04
01-00-0208-0004-000	C 5 9 15
01-00-0209-0007-000	C 5 10 29 MZ 9A L 7 URB. ROSADELA
01-00-0213-0030-000	K 15 5 30 L9
01-00-0213-0032-000	C 5A 14 64 L11
01-00-0213-0042-000	CL 5B 14 70 L2
01-00-0213-0060-000	C 6 14 18 L20

Quedamos atentos a la información requerida.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora de Grupo de Formalización.
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa - Abogada SDPRFT
Revisó: Laura Tovar Matiz – Abogada SDPRFT


Correo: Leydi Juanita
FORMATO CONTROL
El Consejo Superior
(4) WhatsApp
(37) Ha - Ash, Yur
Unir PDF online | Com
outlook.office.com/mail/id/AAQkADIwOGQxYzRhLTNlMWYtNDRlZC1iNzFkLTMwZDUyNWE2YjAxOAAQAL4aTxzJFPBEsRCvjEoJfuA%3D
Gmail
YouTube
Netflix
Correo: Leydi Juanit...
(11) WhatsApp
Sistema de pedidos...
Corporación Univer...
Google
1. ACUERDO_P.S._D...
Eva función pública
Elementos envia...
villagarzon
Llamada de Teams
Favoritos
Elementos envia...
Bandeja de... 495
Borradores 38
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de... 495
Borradores 38
Elementos envia...
Elementos eli... 3
Correo no dese...
Archivo
Notas
Resultados
Filtrar
Laura Marcela Tovar Matiz
Evidencias y cuenta d... 03/12/2022
Cordialmente, LE...
Elementos envi...
Cuenta de cobr...
+1
Planeacion villagarzon-putumayo.go...
Peticion sobre la soli... 11/11/2022
Cordial saludo, B...
Elementos envi...
Laura Marcela Tovar Matiz
Evidencias y cuenta d... 01/11/2022
Cordial saludo, La...
Elementos envi...
Evidencias 01 al...
+1
Laura Marcela Tovar Matiz
Como vamos Putuma... 26/10/2022
Cordial saludo, La...
Elementos envi...
COMO VAMOS ...
+3
Hadit Valderrama Lopez
Cuenta de cobro: Lev... 03/10/2022
Peticion sobre la solicitud de certificados de uso de suelo y riesgo.
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Planeacion villagarzon-putumayo.gov.co <planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co>; despacho@villagarzon-putumayo.gov.co
Vie 11/11/2022 10:52
Cordial saludo,
Buen día, por medio del presente correo dejo constancia que hasta la presente fecha no he recibido ninguna respuesta por parte del delegado el Secretario de Planeación Municipal frente al tema del convenio interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado & Registro y el Municipio de Villagarzon en el Programa de Formalización y Legalización de la Propiedad Inmobiliaria, se realizó una solicitud de certificado de uso de suelos y riesgo de unos predios que cumplieron los filtros realizados por la SNR, documento que fue enviado en el mes de Junio y nuevamente se remitió el correo en el mes de septiembre, pero hasta la presente fecha no hemos recibido ninguna respuesta, del mismo modo dejo constancia que no ha sido posible la comunicación con el delegado, se han realizado llamadas telefónicas y enviado mensajes de WhatsApp, sin éxito alguno.
Respetuosamente solicito una respuesta oportuna frente al tema descrito anteriormente, muchas gracias por la atención prestada.
SOLICITUD CERTIFI....pdf
SOLICITUD CERTIFI....pdf
ACTA DE REUNIO....pdf
Mostrar todo
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
12:40
28/06/2023

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 203 DE 2020

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	30 de mayo de 2023
Supervisores:	Municipio de Villagarzon Alcalde Municipal JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	203 del 23 de octubre 2020
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de San Miguel, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

- Obligación
- Actividad realizada

1. Suministrar los certificados de uso y riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.

- El municipio no ha suministrado la certificación de uso de suelo de los 216 predios que se enviaron en la base de datos, se ha enviado el correo realizando la solicitud de los certificados de uso de suelo y riesgo, en 3 ocasiones, pero hasta la presente fecha no se recibe ninguna respuesta o manifestación del municipio.

2. Designar un profesional que adelantara los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- El municipio delego a LEANDRO SOLARTE VELA – Secretario de Planeación Municipal de Villagarzon.

3. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- No se ha suministrado la información requerida.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

- Obligación
- Actividad realizada

1. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

- Por parte de la contratista de la SNR se realiza una capacitación y socialización al delegado del municipio acerca de los requisitos y procedimiento de saneamiento y formalización de la propiedad.

2. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Se filtró la respectiva base de datos que suministro el municipio.
- Se envía al municipio base de datos que cumplió con el filtro para que expida certificado de uso de suelo y riesgo.

3. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- Se designa inicialmente a la contratista LAURA MARCELA TOVAR, como Coordinadora de Putumayo.
- Se designa a la contratista LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA.
- Se designa para el año 2023 al contratista JUAN DANIEL BEDOYA VANEGAS, como el nuevo Coordinador de Putumayo.

4. Las demás que se definan en el plan de trabajo del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

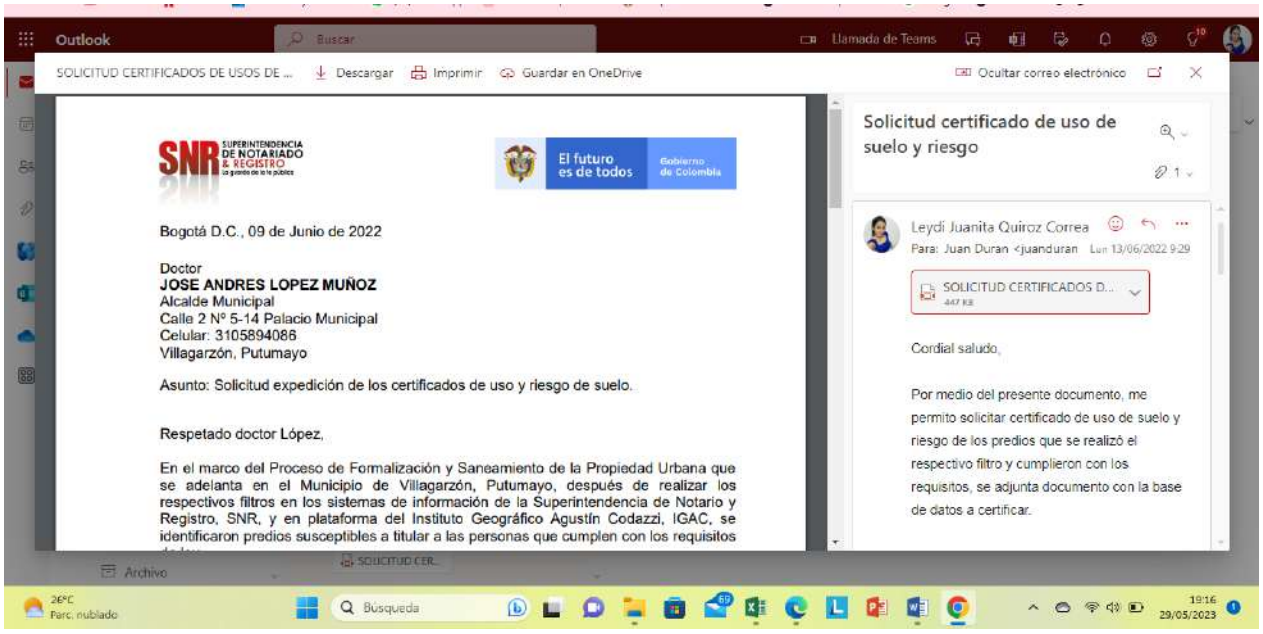
- En comunicaciones con el delegado del municipio se planteó la ruta de trabajo y los compromisos de ambas partes.
- Los compromisos que se pactaron se han incumplido por parte del municipio, pues desde el mes de septiembre que fue la última comunicación que se tuvo con ellos,

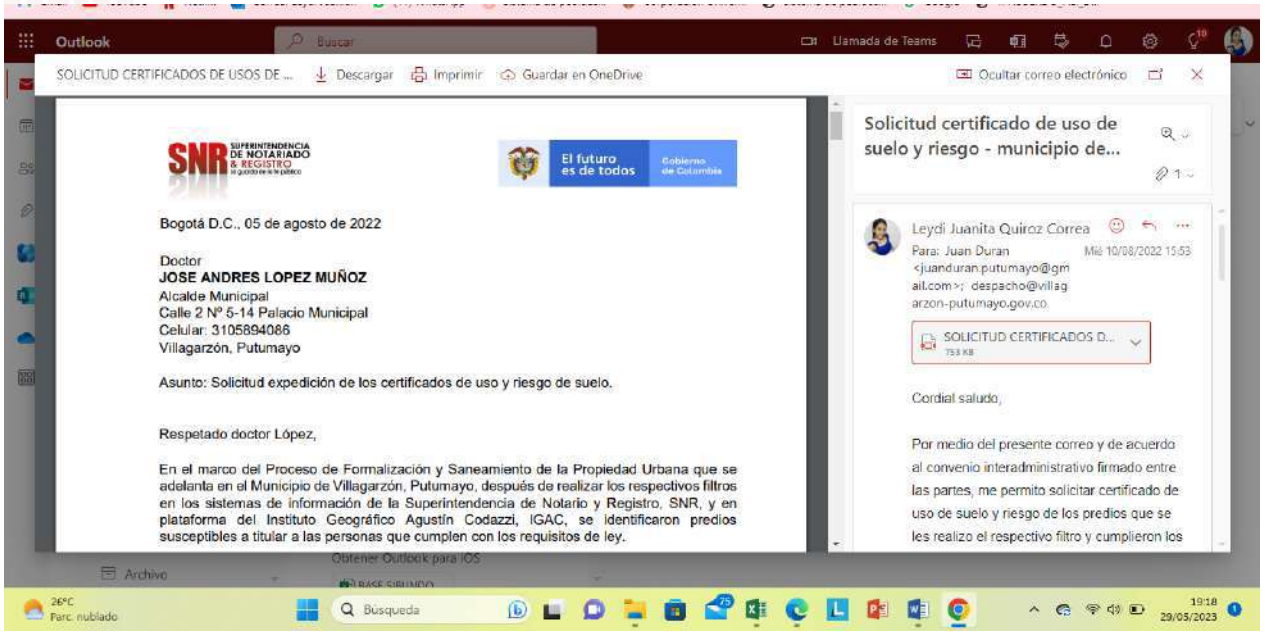
no han dado respuesta a mensajes de WhatsApp, correos electrónicos y llamadas telefónicas.

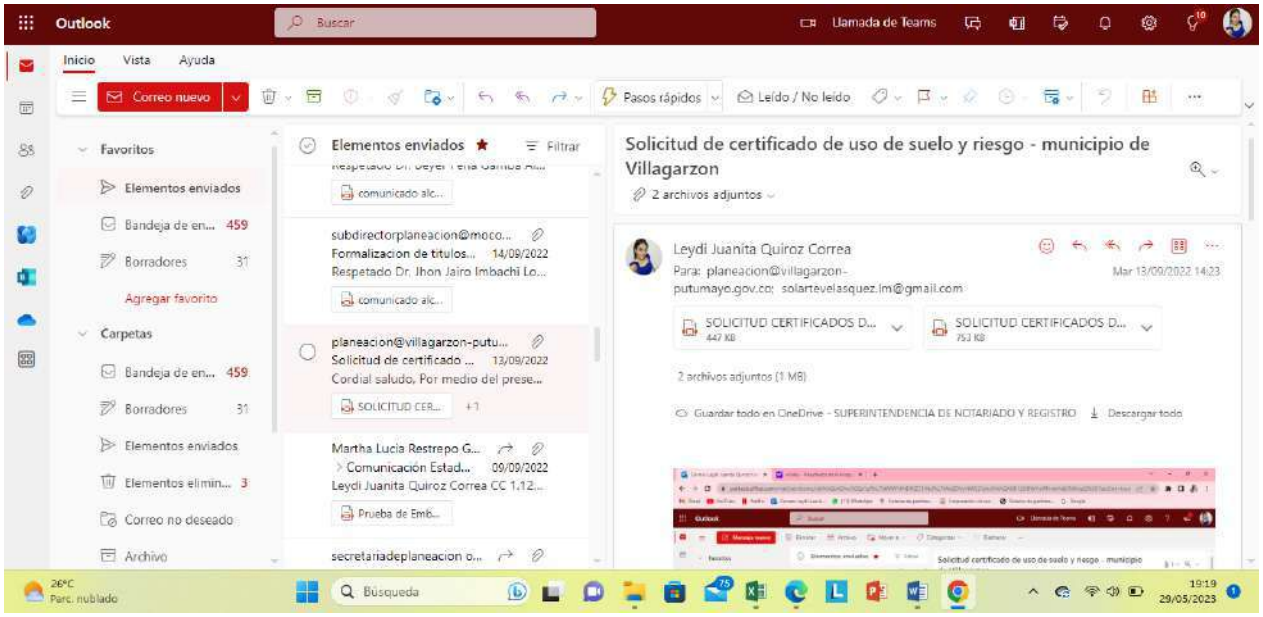
- No hay avances con este municipio por falta de comunicación y respuestas por parte del municipio de Villagarzon.
- Se adjunta acta de reuniones.
- Se adjunta pantallazos de correos enviados al municipio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA, Contratista SDPRFT
Revisó: JUAN DANIEL BEDOYA VANEGAS, Contratista SDPRFT


Outlook
Buscar
Llamada de Teams
SOLICITUD CERTIFICADOS DE USOS DE ...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
Bogotá D.C., 09 de Junio de 2022
Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo
Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.
Respetado doctor López,
En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos
Solicitud certificado de uso de suelo y riesgo
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Juan Duran <juanduran
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
Cordial saludo,
Por medio del presente documento, me permito solicitar certificado de uso de suelo y riesgo de los predios que se realizó el respectivo filtro y cumplieron con los requisitos, se adjunta documento con la base de datos a certificar.
Archivo
Búsqueda
19:16
29/05/2023

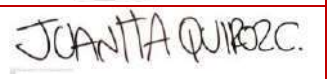

Outlook
Buscar
Llamada de Teams
SOLICITUD CERTIFICADOS DE USOS DE ...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
Bogotá D.C., 05 de agosto de 2022
Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo
Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.
Respetado doctor López,
En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.
Solicitud certificado de uso de suelo y riesgo - municipio de...
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Juan Duran <juanduran.putumayo@gmail.com>; despacho@villagarzon-putumayo.gov.co
Mié 10/08/2022 15:53
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
753 KB
Cordial saludo,
Por medio del presente correo y de acuerdo al convenio interadministrativo firmado entre las partes, me permito solicitar certificado de uso de suelo y riesgo de los predios que se les realizo el respectivo filtro y cumplieron los
Obtener Outlook para iOS
Archivo
26°C
Parc. nublado
Búsqueda
19:18
29/05/2023


Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Inicio
Vista
Ayuda
Correo nuevo
Pasos rápidos
Leído / No leído
Favoritos
Elementos enviados
Bandeja de en... 459
Borradores 31
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de en... 459
Borradores 31
Elementos enviados
Elementos elimin... 3
Correo no deseado
Archivo
Elementos enviados
Filtrar
comunicado alc...
subdirectorplaneacion@moco...
Formalizacion de titulos... 14/09/2022
Respetado Dr. Jhon Jairo Imbachi Lo...
comunicado alc...
planeacion@villagarzon-putu...
Solicitud de certificado ... 13/09/2022
Cordial saludo, Por medio del prese...
SOLICITUD CER... +1
Martha Lucia Restrepo G...
Comunicación Estad... 09/09/2022
Leydi Juanita Quiroz Correa CC 1.12...
Prueba de EmB...
secretariadeplaneacion o...
Solicitud de certificado de uso de suelo y riesgo - municipio de Villagarzon
2 archivos adjuntos
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co; solartevelasquez.lm@gmail.com
Mar 13/09/2022 14:23
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
447 KB
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
753 KB
2 archivos adjuntos (1 MB)
Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Descargar todo
26°C
Parc. nublado
Búsqueda
19:19
29/05/2023

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** **PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL** **FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION**	SIG

FECHA:	02 DE MAYO DE 2022	**LUGAR D REALIZACIÓN**	VIA TELEFONICA
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO		
TEMA (S) A TRATAR:	TEMAS REFERENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 203 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 VILLAGARZON (PUTUMAYO)		
HORA INICIO:	10:00 AM	**HORA FINAL**	10:10 AM
NOMBRE DEL MODERADOR	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA		

ASISTENTES

No.	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	JUAN DURAN	TOPOGRAFO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON	juanduran.putumayo@gmail.com	
2.	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	Leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	

PUNTOS DE DISCUSION

1. EL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, EL TOPOGRAFO JUAN DURAN, NOS SOLICITA INFORMACION SOBRE LOS AVANCES DEL ESTUDIO JURIDICO DE LOS PREDIOS DEL MUNICIPIO PARA SU LEGALIZACION.

2. EL DELEGADO SOLICITA QUE SE LE BRINDE UNA FECHA APROXIMADA DE LA ENTREGA DE LOS ESTUDIOS JURIDICOS POR PARTE DE LA SNR.

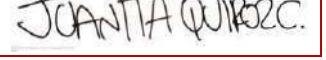
CONCLUSIONES

No	TAREA	RESPONSABLE	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	EL DELEGADO SOLICITA SE LE BRINDE UNA PRONTA RESPUESTA SOBRE EL AVANCE DEL ESTUDIO JURIDICO	TOPOGRAFO, ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON JUAN DURAN		EL DELEGADO INFORMA QUE ESPERA UNA PRONTA RESPUESTA POR PARTE DE LA SNR DE LOS ESTUDIOS JURIDCOS
2	ESTUDIOS JURIDICOS	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LAURA MARCELA TOVAR LEYDI JUANITA QUIROZ	LO MAS PRONTO POSIBLE	HABLAR CON LAURA TOVAR PARA VER COMO VA EL AVANCE DEL ESTUDIO JURIDICO DE LOS PREDIOS.
3	EL DELEGADO ESPERA QUE EN EL MUNICIPIO DE VILLLAGARZON, ESTE AÑO SE HAGA ENTREGA DE VARIOS TITULOS, DE ACUERDO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FIRMADO POR LAS PARTES	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLGARZON		

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	SIG
	PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION	

FECHA:	13 DE JUNIO DE 2022	**LUGAR D REALIZACIÓN**	VIA TELEFONICA
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO		
TEMA (S) A TRATAR:	TEMAS REFERENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 203 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 VILLAGARZON (PUTUMAYO)		
HORA INICIO:	09:20 AM	**HORA FINAL**	09:30 AM
NOMBRE DEL MODERADOR	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA		

ASISTENTES

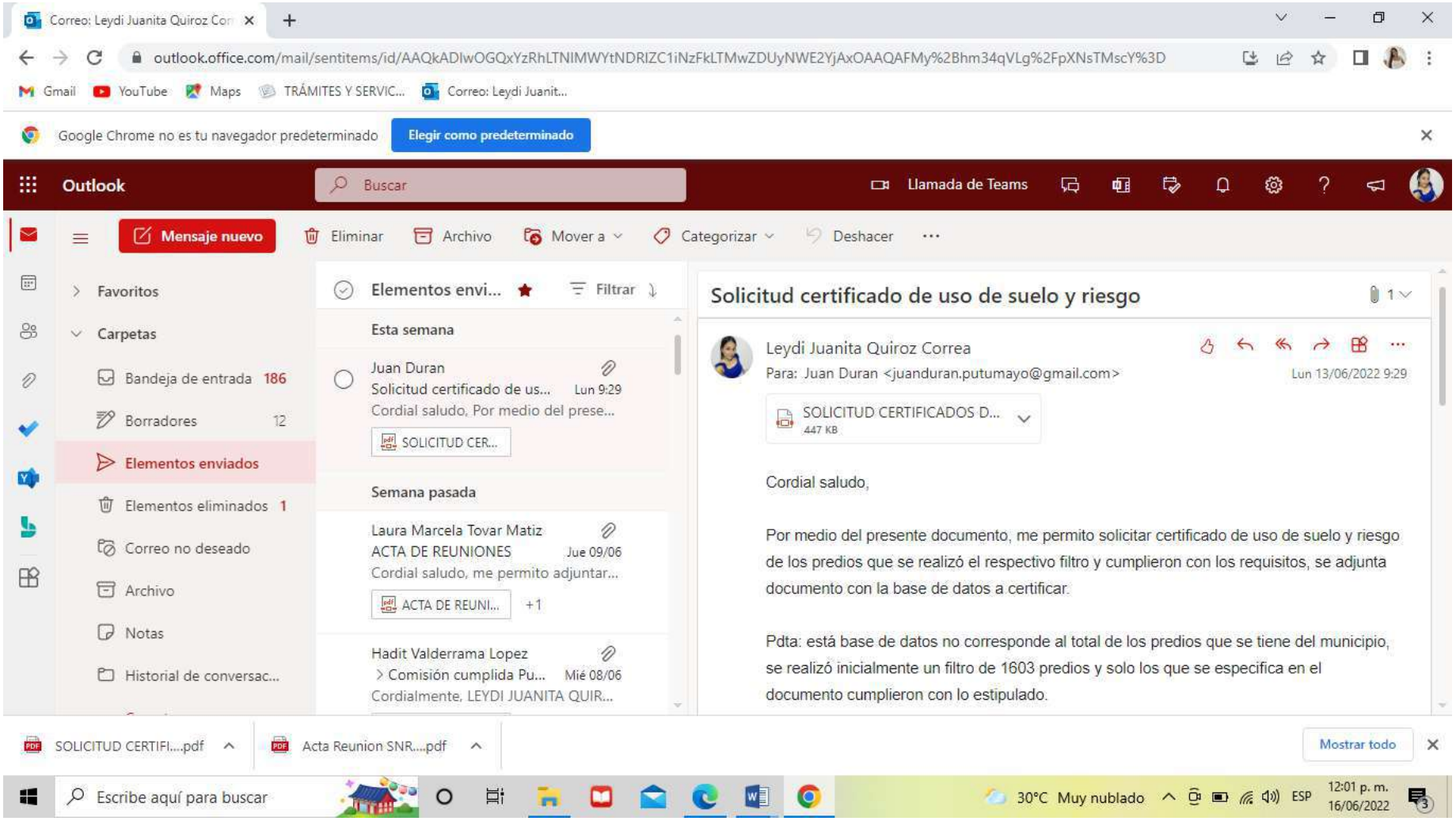
No.	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	JUAN DURAN	TOPOGRAFO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON	juanduran.putumayo@gmail.com	
2.	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	Leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	

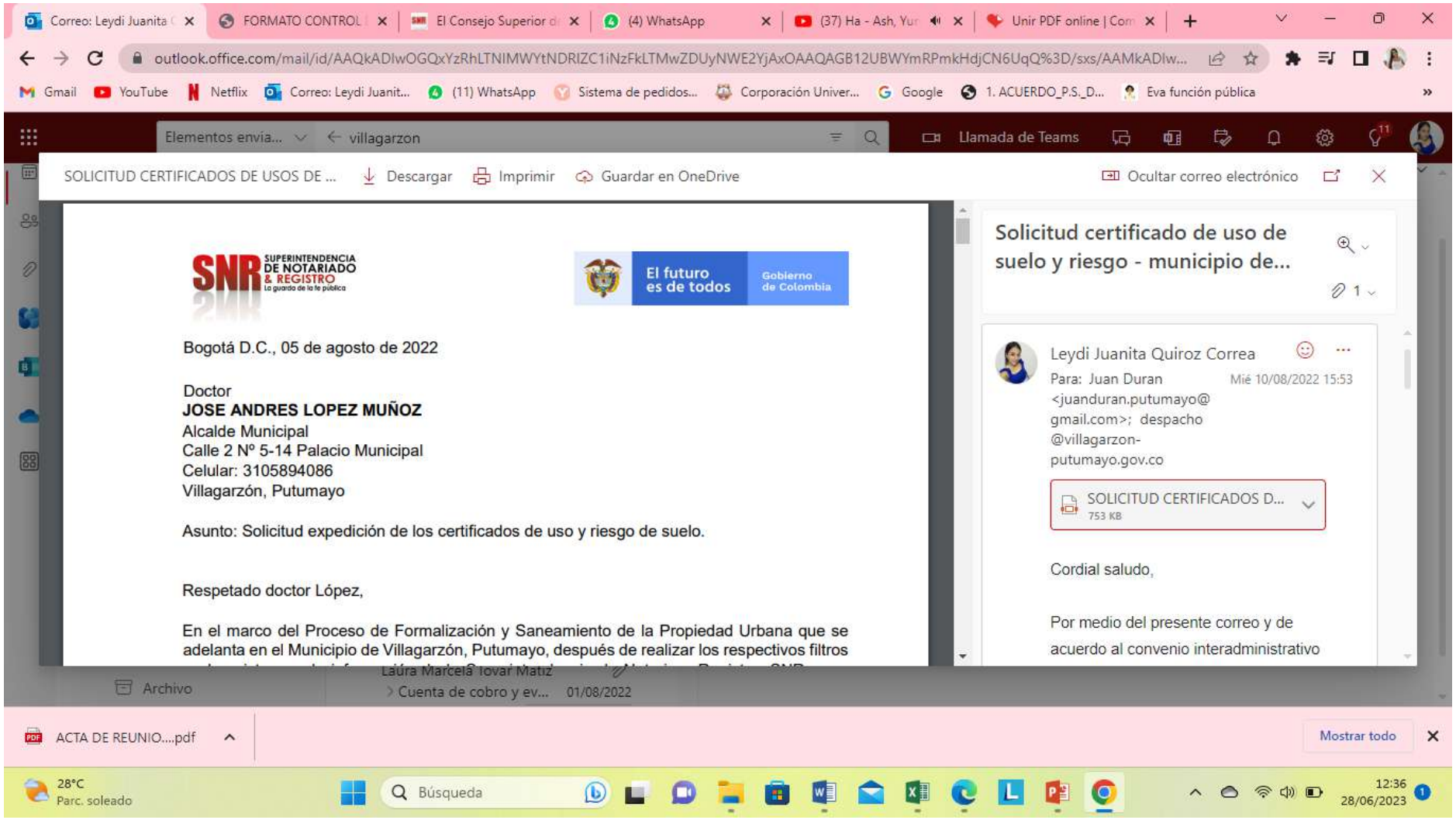
PUNTOS DE DISCUSION

1. SE INFORMA AL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, QUE SE REALIZO PRINCIPALMENTE EL ESTUDIO JURIDICO DE 1603 PREDIOS DE LA BASE DE DATOS QUE SE TIENE DE 5251 PREDIOS.
2. DE 1603 PREDIOS QUE SE REALIZO EL FILTRO, SOLAMENTE 16 PREDIOS PASARON EL FILTRO.
3. SE ENVIA DOCUMENTO SOLICITANDO EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO DE 16 PREDIOS.

CONCLUSIONES

No	TAREA	RESPONSABLE	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LEYDI JUANITA QUIROZ	13 DE JUNIO DE 2022	EL DELEGADO INFORMA QUE RECIBE EL CORREO ELECTRONICO.
2	EL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON INFORMA QUE APENAS SE TENGA EXPEDIDO LOS CERTIFICADOS, COLOCARA EN CONOCIMIENTO EL RESPECTIVO DOCUMENTO	JUAN DURAN TOPOGRADO ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON		


Correo: Leydi Juanita Quiroz Cor
outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADIwOGQxYzRhLTNlMWYtNDRlZC1iNzFkLTMwZDUyNWE2YjAxOAAQAFMy%2Bhm34qVLg%2FpXNsTMscY%3D
Gmail
YouTube
Maps
TRÁMITES Y SERVIC...
Correo: Leydi Juanit...
Google Chrome no es tu navegador predeterminado
Elegir como predeterminado
Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Deshacer
Favoritos
Carpetas
Bandeja de entrada 186
Borradores 12
Elementos enviados
Elementos eliminados 1
Correo no deseado
Archivo
Notas
Historial de conversac...
Elementos envi...
Filtrar
Esta semana
Juan Duran
Solicitud certificado de us... Lun 9:29
Cordial saludo, Por medio del prese...
SOLICITUD CER...
Semana pasada
Laura Marcela Tovar Matiz
ACTA DE REUNIONES Jue 09/06
Cordial saludo, me permito adjuntar...
ACTA DE REUNI... +1
Hadit Valderrama Lopez
Comisión cumplida Pu... Mié 08/06
Cordialmente, LEYDI JUANITA QUIR...
Solicitud certificado de uso de suelo y riesgo
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Juan Duran <juanduran.putumayo@gmail.com>
Lun 13/06/2022 9:29
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
447 KB
Cordial saludo,
Por medio del presente documento, me permito solicitar certificado de uso de suelo y riesgo de los predios que se realizó el respectivo filtro y cumplieron con los requisitos, se adjunta documento con la base de datos a certificar.
Pdta: está base de datos no corresponde al total de los predios que se tiene del municipio, se realizó inicialmente un filtro de 1603 predios y solo los que se especifica en el documento cumplieron con lo estipulado.
SOLICITUD CERTIFI....pdf
Acta Reunion SNR....pdf
Mostrar todo
Escribe aquí para buscar
30°C Muy nublado
ESP
12:01 p. m.
16/06/2022


SOLICITUD CERTIFICADOS DE USOS DE ...
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
El futuro es de todos
Gobierno de Colombia
Bogotá D.C., 05 de agosto de 2022
Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo
Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.
Respetado doctor López,
En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros
Solicitud certificado de uso de suelo y riesgo - municipio de...
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Juan Duran <juanduran.putumayo@gmail.com>; despacho @villagarzon-putumayo.gov.co
Mié 10/08/2022 15:53
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
753 KB
Cordial saludo,
Por medio del presente correo y de acuerdo al convenio interadministrativo
Archivo
Cuenta de cobro y ev... 01/08/2022
ACTA DE REUNIO....pdf
Mostrar todo
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
12:36
28/06/2023

Bogotá D.C., 09 de Junio de 2022

Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo

Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.

Respetado doctor López,

En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277, y el Decreto 523 de 2021 que modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda Cuidad y Territorio que establecen: “Una vez identificados catastral y jurídicamente los inmuebles objeto del proyecto de titulación, el representante legal de las entidades de orden territorial o quien este delegue, deberán certificar basados en el instrumento de ordenamiento territorial, que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en zonas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, que se encuentran en zonas aptas para la localización de asentamientos humanos y en general, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.”

En este sentido, se solicita la expedición de los certificados de uso suelo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para los predios que se relacionan a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CEDULA_CATASTRAL	DIRECCION
01-00-0002-0017-000	C 9 6 48 IN 3
01-00-0002-0024-000	K 6 8 33 INT
01-00-0003-0001-000	K 6A 2-43
01-00-0020-0001-000	C 5 K 6 PARQUE
01-00-0024-0006-000	K 4 4 32
01-00-0024-0009-000	K 3 4 17
01-00-0040-0003-000	C 2 3 11
01-00-0044-0001-000	C 2 5 14 K 6 1 53 PALACIO MUNICIPAL
01-00-0058-0001-000	C 7 3 57
01-00-0064-0010-000	C 1 11 93 MATADERO
01-00-0065-0002-000	C 1 7 12
01-00-0069-0003-000	C 1 11-20
01-00-0069-0012-000	C 1 10 06
01-00-0069-0016-000	C 1 11-08
01-00-0069-0026-000	C 1 9 72
01-00-0080-0019-000	C. 10

Quedamos atentos a la información requerida.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora de Grupo de Formalización.
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa - Abogada SDPRFT
Revisó: Laura Tovar Matiz – Abogada SDPRFT

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

Bogotá D.C., 05 de agosto de 2022

Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo

Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.

Respetado doctor López,

En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277, y el Decreto 523 de 2021 que modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda Cuidad y Territorio que establecen: “Una vez identificados catastral y jurídicamente los inmuebles objeto del proyecto de titulación, el representante legal de las entidades de orden territorial o quien este delegue, deberán certificar basados en el instrumento de ordenamiento territorial, que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en zonas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, que se encuentran en zonas aptas para la localización de asentamientos humanos y en general, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.”

En este sentido, se solicita la expedición de los certificados de uso suelo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para los predios que se relacionan a continuación:

CEDULA CATASTRAL	DIRECCION
01-00-0002-0004-000	C 8 6 09
01-00-0002-0008-000	C 8 6 89
01-00-0002-0010-000	K 6 8 11

01-00-0002-0021-000	C 9 6 48 INT. 1
01-00-0002-0023-000	K 6 8 37
01-00-0002-0028-000	K 6 8-29
01-00-0002-0037-000	K 7 8 78
01-00-0002-0039-000	K 7 8 58
01-00-0002-0040-000	K 6 8
01-00-0002-0041-000	C. 9 6 78
01-00-0002-0044-000	K 6 8 41
01-00-0002-0045-000	K 6 A 9 26
01-00-0002-0049-000	K 6 A 9 50
01-00-0002-0053-000	K 6 B L 16
01-00-0004-0006-000	K 7 6 36
01-00-0005-0010-000	C 6 5-53
01-00-0005-0011-000	C 6 5-37
01-00-0005-0012-000	C 6 5 17
01-00-0007-0002-000	K 4 8 15
01-00-0007-0007-000	C 4 8 75
01-00-0007-0017-000	C 5 8 36
01-00-0008-0017-000	K 8 5 24
01-00-0008-0024-000	C 5 7 69
01-00-0011-0003-000	C 6 5 44
01-00-0011-0009-000	K 5 5 31
01-00-0011-0017-000	C 5 5 43
01-00-0012-0005-000	K 5 5 32
01-00-0012-0007-000	K 5 5 08
01-00-0013-0004-000	K 3 5 13
01-00-0013-0005-000	K 4 5-31
01-00-0013-0015-000	C 3 5 53
01-00-0014-0007-000	C 5A 2 45
01-00-0014-0010-000	K 3 5 40 B/ EL DORADO
01-00-0014-0019-000	C 6 2 68
01-00-0014-0027-000	K 2 5 A 33
01-00-0016-0008-000	K 2 5 04
01-00-0019-0008-000	K 7 4 18
01-00-0019-0026-000	K. 6 4 19

01-00-0021-0001-000	K 5 4 31
01-00-0021-0006-000	K 6 4 06
01-00-0021-0009-000	C 4 5 09
01-00-0023-0009-000	K 4 4 30
01-00-0023-0028-000	C 4 4 33 B/ FATIMA
01-00-0024-0004-000	K 4 4 54
01-00-0025-0001-000	C 5 2 08
01-00-0025-0012-000	C 5 2-64
01-00-0026-0011-000	K 3 4 32
01-00-0028-0001-000	C 4 8 04
01-00-0028-0004-000	C 4 8 46
01-00-0028-0008-000	C 4 8 54
01-00-0029-0002-000	C 4 7-26
01-00-0029-0005-000	C 4 7-50
01-00-0029-0006-000	C 4 7 60
01-00-0029-0007-000	C 4 7 70
01-00-0030-0004-000	C 4 6-68
01-00-0030-0006-000	K 7 3-18
01-00-0030-0020-000	C 3 6-05
01-00-0030-0021-000	K 6 3 31
01-00-0030-0023-000	K 7 3-01
01-00-0032-0003-000	C 4 4 20
01-00-0033-0002-000	C 4 3-24
01-00-0033-0006-000	C 4 3 70
01-00-0034-0009-000	C 4 2 6
01-00-0034-0017-000	C 3 2 21
01-00-0034-0024-000	C 3 2 25
01-00-0034-0025-000	C 3 2 39
01-00-0035-0001-000	C 2 3 42
01-00-0035-0002-000	K 2 2 38
01-00-0035-0022-000	K 14 2 16
01-00-0036-0005-000	K 8 2 42
01-00-0036-0014-000	K 8 2 24
01-00-0037-0016-000	C 2 6 67
01-00-0037-0019-000	K 6 2 17

01-00-0041-0002-000	K 3 2-30
01-00-0042-0001-000	C 2 7 08
01-00-0042-0005-000	C 2 1-20
01-00-0043-0011-000	C 2 6-26
01-00-0043-0012-000	K 6 1-39
01-00-0043-0013-000	C 2 6-20
01-00-0043-0014-000	C 1 6 31
01-00-0043-0015-000	K 7 1 22
01-00-0044-0003-000	K 6 1-47
01-00-0044-0004-000	K 6 1 39
01-00-0044-0005-000	K 6 1-24
01-00-0044-0006-000	C 1 5-25
01-00-0044-0007-000	C 1 5 17
01-00-0044-0008-000	C 1 5 09
01-00-0044-0009-000	K 5 1-11
01-00-0044-0010-000	K 5 1-17
01-00-0044-0011-000	K 5 1 22
01-00-0044-0012-000	K 5 1-31
01-00-0044-0013-000	K 6 1 31
01-00-0044-0014-000	K 5 1 05
01-00-0044-0015-000	K 6 1-18
01-00-0044-0016-000	K. 5 1-29
01-00-0045-0001-000	C 2 4 04
01-00-0045-0002-000	C 2 4 34
01-00-0045-0003-000	C 2 4 46
01-00-0045-0004-000	K 5 1 65
01-00-0045-0005-000	K 5 1 55
01-00-0045-0006-000	K 5 1 41
01-00-0045-0007-000	K 5 1 31
01-00-0045-0008-000	K 4 1 18
01-00-0045-0009-000	K 4 1 68
01-00-0045-0016-000	C 1 4 31
01-00-0047-0009-000	C 2 2 52
01-00-0049-0013-000	K 7 8 25
01-00-0050-0002-000	K 5 8 62

01-00-0052-0007-000	K 2 8 33
01-00-0052-0015-000	K 1 8 26
01-00-0053-0009-000	C 8 1 25
01-00-0054-0005-000	K 1 6 38
01-00-0057-0003-000	K 3 6-18
01-00-0057-0019-000	K 2A 6 35
01-00-0057-0024-000	C 6 2A 21
01-00-0059-0012-000	K 4 7 41
01-00-0060-0001-000	K 8 5 17
01-00-0060-0029-000	Lo. 13
01-00-0060-0031-000	Lo. 15
01-00-0061-0002-000	K 5 6-56
01-00-0062-0009-000	MZ 3 L. 2 URB. ROSADELA I
01-00-0063-0017-000	K. 8 2-29
01-00-0063-0019-000	K 8 2 51
01-00-0063-0020-000	K 8 2 53
01-00-0063-0021-000	K 8 8 30
01-00-0064-0001-000	C 1 11 05
01-00-0064-0003-000	C 1 11 13
01-00-0064-0004-000	C 1 11-21
01-00-0064-0006-000	C 1 11-43
01-00-0064-0009-000	C 1 11 83
01-00-0066-0003-000	C 4 9 23
01-00-0068-0005-000	K 5 10 24
01-00-0068-0008-000	K 5 10 04
01-00-0068-0010-000	K 4 10 09
01-00-0068-0012-000	K 4 10 25
01-00-0068-0014-000	K 4 10 39
01-00-0068-0016-000	K 4 10 53
01-00-0069-0005-000	C 1 11 36
01-00-0069-0006-000	C 1 11 46
01-00-0069-0008-000	C 1 11 64
01-00-0069-0009-000	C 1 11-76
01-00-0069-0010-000	C 1 9 52
01-00-0069-0011-000	C 1 10 16

01-00-0069-0017-000	C 1 10 72
01-00-0069-0020-000	C 1 10 46
01-00-0069-0027-000	C 1 11 26
01-00-0070-0004-000	C 10 2A-48
01-00-0070-0007-000	K 3 9-34
01-00-0071-0012-000	K 2A 9-10
01-00-0071-0014-000	K 2 9 45
01-00-0074-0011-000	K 1 10 12
01-00-0075-0014-000	C 11 1A 18
01-00-0075-0017-000	C 10 1 21
01-00-0075-0018-000	K 1 10 23
01-00-0076-0007-000	C 10 2 19 B/ OBRERO
01-00-0079-0006-000	C 9 3-07
01-00-0079-0007-000	K 3 9 27
01-00-0079-0018-000	C 10 3-14
01-00-0080-0008-000	K 5 9 35
01-00-0080-0009-000	K 5 9 41
01-00-0086-0009-000	K 6 11 44
01-00-0086-0010-000	K 6 11-36
01-00-0087-0009-000	K 6 11 39 C 12 6 08
01-00-0087-0010-000	C 12 6 20
01-00-0087-0011-000	K 6 11 21
01-00-0088-0001-000	K 12 8-04
01-00-0088-0006-000	K 11A 8 37
01-00-0093-0001-000	K 11A 9 24
01-00-0102-0003-000	K 8 12 63
01-00-0112-0014-000	C 4 14 40
01-00-0118-0001-000	C 3 K 11 ESCUELA
01-00-0122-0010-000	K 4A 13-67
01-00-0128-0002-000	C 11 1A 19
01-00-0128-0006-000	K 1A 11 29
01-00-0128-0007-000	K 1A 11 37
01-00-0128-0014-000	K 2 11 14
01-00-0131-0003-000	C 12 1 13
01-00-0133-0011-000	C 13 2-32

01-00-0133-0012-000	2A 12A 34
01-00-0137-0012-000	K 9 2-37
01-00-0160-0009-000	K 4 14 22 LAS VILLAS
01-00-0174-0004-000	C 5 3E-26
01-00-0174-0006-000	C 6 3E-35
01-00-0174-0007-000	C 6 3E-27
01-00-0175-0001-000	C 5 4E-20
01-00-0177-0001-000	C 6 4E-04
01-00-0179-0001-000	C 7 4E-12
01-00-0186-0009-000	C 9 8 18
01-00-0186-0014-000	K 9 8A 11
01-00-0193-0001-000	K 3 14A-05
01-00-0194-0007-000	K 7 10 58
01-00-0194-0010-000	K 7 10 30
01-00-0199-0004-000	C 5 1E 31
01-00-0204-0008-000	C 5 13-04
01-00-0208-0004-000	C 5 9 15
01-00-0209-0007-000	C 5 10 29 MZ 9A L 7 URB. ROSADELA
01-00-0213-0030-000	K 15 5 30 L9
01-00-0213-0032-000	C 5A 14 64 L11
01-00-0213-0042-000	CL 5B 14 70 L2
01-00-0213-0060-000	C 6 14 18 L20

Quedamos atentos a la información requerida.

Cordialmente,

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora de Grupo de Formalización.
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa - Abogada SDPRFT
Revisó: Laura Tovar Matiz – Abogada SDPRFT

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	SIG
	PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION	

FECHA:	16 DE AGOSTO DE 2022	**LUGAR D REALIZACIÓN**	VIA TELEFONICA
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO		
TEMA (S) A TRATAR:	TEMAS REFERENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 203 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 VILLAGARZON (PUTUMAYO)		
HORA INICIO:	11:20 AM	**HORA FINAL**	09:30 AM
NOMBRE DEL MODERADOR	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA		

No.	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	JUAN DURAN	TOPOGRAFO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON	juanduran.putumayo@gmail.com	
2.	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	Leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	

ASISTENTES

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** **PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL** **FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION**	SIG

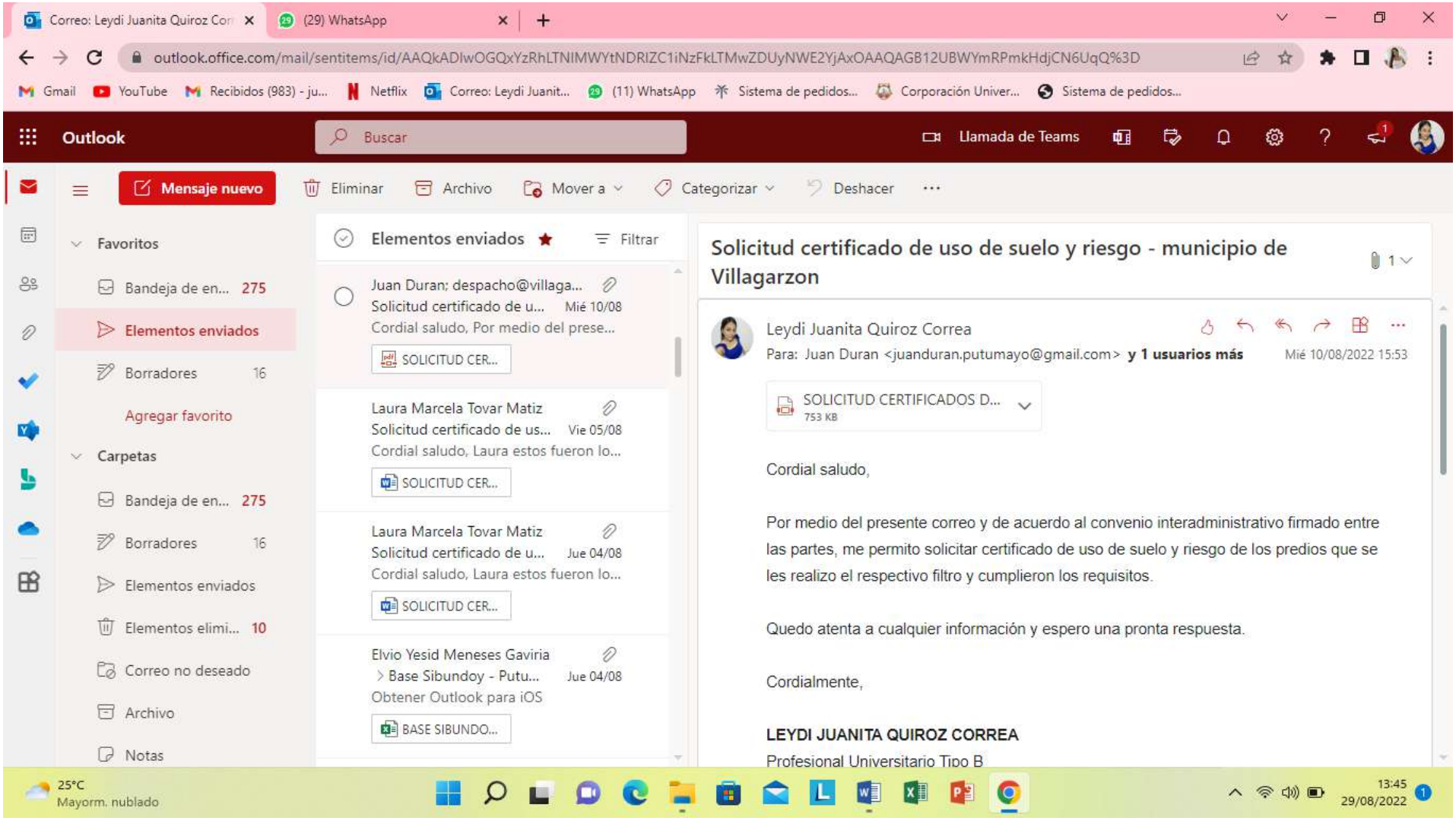
PUNTOS DE DISCUSION

1. SE INFORMA AL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON, QUE SE REALIZO UN SEGUNDO AVANCE DE LA BASE DE DATOS EN LOS ESTUDIOS JURIDICOS.

2. SE ENVIA DOCUMENTO SOLICITANDO EL CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO DE 200 PREDIOS.

CONCLUSIONES

No	TAREA	RESPONSABLE	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO. BASE DE 200 PREDIOS.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LEYDI JUANITA QUIROZ		EL DELEGADO INFORMA QUE RECIBE EL CORREO ELECTRONICO. DOCUMENTO REVISADO Y FIRMADO POR LA DRA. MARTHA.
2	EL DELEGADO DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON INFORMA QUE APENAS SE TENGA EXPEDIDO LOS CERTIFICADOS, COLOCARA EN CONOCIMIENTO EL RESPECTIVO DOCUMENTO	JUAN DURAN TOPOGRADO ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLAGARZON		


Correo: Leydi Juanita Quiroz Cor
(29) WhatsApp
outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADIwOGQxYzRhLTNlMWYtNDRlZC1iNzFkLTMwZDUyNWE2YjAxOAAQAGB12UBWYmRPmkHdjCN6UqQ%3D
Gmail
YouTube
Recibidos (983) - ju...
Netflix
Correo: Leydi Juanit...
(11) WhatsApp
Sistema de pedidos...
Corporación Univer...
Sistema de pedidos...
Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Deshacer
Favoritos
Bandeja de en... 275
Elementos enviados
Borradores 16
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de en... 275
Borradores 16
Elementos enviados
Elementos elimi... 10
Correo no deseado
Archivo
Notas
Elementos enviados
Filtrar
Juan Duran; despacho@villaga...
Solicitud certificado de u... Mié 10/08
Cordial saludo, Por medio del prese...
SOLICITUD CER...
Laura Marcela Tovar Matiz
Solicitud certificado de us... Vie 05/08
Cordial saludo, Laura estos fueron lo...
SOLICITUD CER...
Laura Marcela Tovar Matiz
Solicitud certificado de u... Jue 04/08
Cordial saludo, Laura estos fueron lo...
SOLICITUD CER...
Elvio Yesid Meneses Gaviria
Base Sibundoy - Putu... Jue 04/08
Obtener Outlook para iOS
BASE SIBUNDO...
Solicitud certificado de uso de suelo y riesgo - municipio de Villagarzon
1
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Juan Duran <juanduran.putumayo@gmail.com> y 1 usuarios más
Mié 10/08/2022 15:53
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
753 KB
Cordial saludo,
Por medio del presente correo y de acuerdo al convenio interadministrativo firmado entre las partes, me permito solicitar certificado de uso de suelo y riesgo de los predios que se les realizo el respectivo filtro y cumplieron los requisitos.
Quedo atenta a cualquier información y espero una pronta respuesta.
Cordialmente,
LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA
Profesional Universitario Tipo B
25°C
Mayorm. nublado
13:45
29/08/2022

Bogotá D.C., 09 de Junio de 2022

Doctor
JOSE ANDRES LOPEZ MUÑOZ
Alcalde Municipal
Calle 2 Nº 5-14 Palacio Municipal
Celular: 3105894086
Villagarzón, Putumayo

Asunto: Solicitud expedición de los certificados de uso y riesgo de suelo.

Respetado doctor López,

En el marco del Proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad Urbana que se adelanta en el Municipio de Villagarzón, Putumayo, después de realizar los respectivos filtros en los sistemas de información de la Superintendencia de Notario y Registro, SNR, y en plataforma del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, se identificaron predios susceptibles a titular a las personas que cumplen con los requisitos de ley.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 149 de 2020, por medio del cual se reglamentan los artículos 276 y 277, y el Decreto 523 de 2021 que modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda Cuidad y Territorio que establecen: “Una vez identificados catastral y jurídicamente los inmuebles objeto del proyecto de titulación, el representante legal de las entidades de orden territorial o quien este delegue, deberán certificar basados en el instrumento de ordenamiento territorial, que los predios a titular no son bienes de uso público, ni están destinados a fines institucionales de salud o educación, que no se encuentran en zonas insalubres, de riesgo o en zonas de conservación o protección ambiental, que se encuentran en zonas aptas para la localización de asentamientos humanos y en general, no hacen parte de las áreas relacionadas en los artículos 35 y 37 de la Ley 388 de 1997.”

En este sentido, se solicita la expedición de los certificados de uso suelo de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) vigente para los predios que se relacionan a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

CEDULA_CATASTRAL	DIRECCION
01-00-0002-0017-000	C 9 6 48 IN 3
01-00-0002-0024-000	K 6 8 33 INT
01-00-0003-0001-000	K 6A 2-43
01-00-0020-0001-000	C 5 K 6 PARQUE
01-00-0024-0006-000	K 4 4 32
01-00-0024-0009-000	K 3 4 17
01-00-0040-0003-000	C 2 3 11
01-00-0044-0001-000	C 2 5 14 K 6 1 53 PALACIO MUNICIPAL
01-00-0058-0001-000	C 7 3 57
01-00-0064-0010-000	C 1 11 93 MATADERO
01-00-0065-0002-000	C 1 7 12
01-00-0069-0003-000	C 1 11-20
01-00-0069-0012-000	C 1 10 06
01-00-0069-0016-000	C 1 11-08
01-00-0069-0026-000	C 1 9 72
01-00-0080-0019-000	C. 10

Quedamos atentos a la información requerida.

Cordialmente,

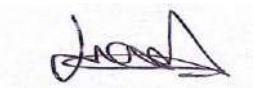
MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora de Grupo de Formalización.
Superintendencia Delegada para la Protección,
Restitución y Formalización de Tierras.

Proyectó: Leydi Juanita Quiroz Correa - Abogada SDPRFT
Revisó: Laura Tovar Matiz – Abogada SDPRFT

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** **PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL** **FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION**	SIG

FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DE 2022	**LUGAR D REALIZACIÓN**	VIA TELEFONICA
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO		
TEMA (S) A TRATAR:	TEMAS REFERENTES AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 203 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2020 VILLAGARZON (PUTUMAYO)		
HORA INICIO:	11:20 AM	**HORA FINAL**	11:45 AM
NOMBRE DEL MODERADOR	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA		

No.	NOMBRE FUNCIONARIO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	LEANDRO SOLARTE VELA	SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON	planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co	
2.	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	Leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	

ASISTENTES

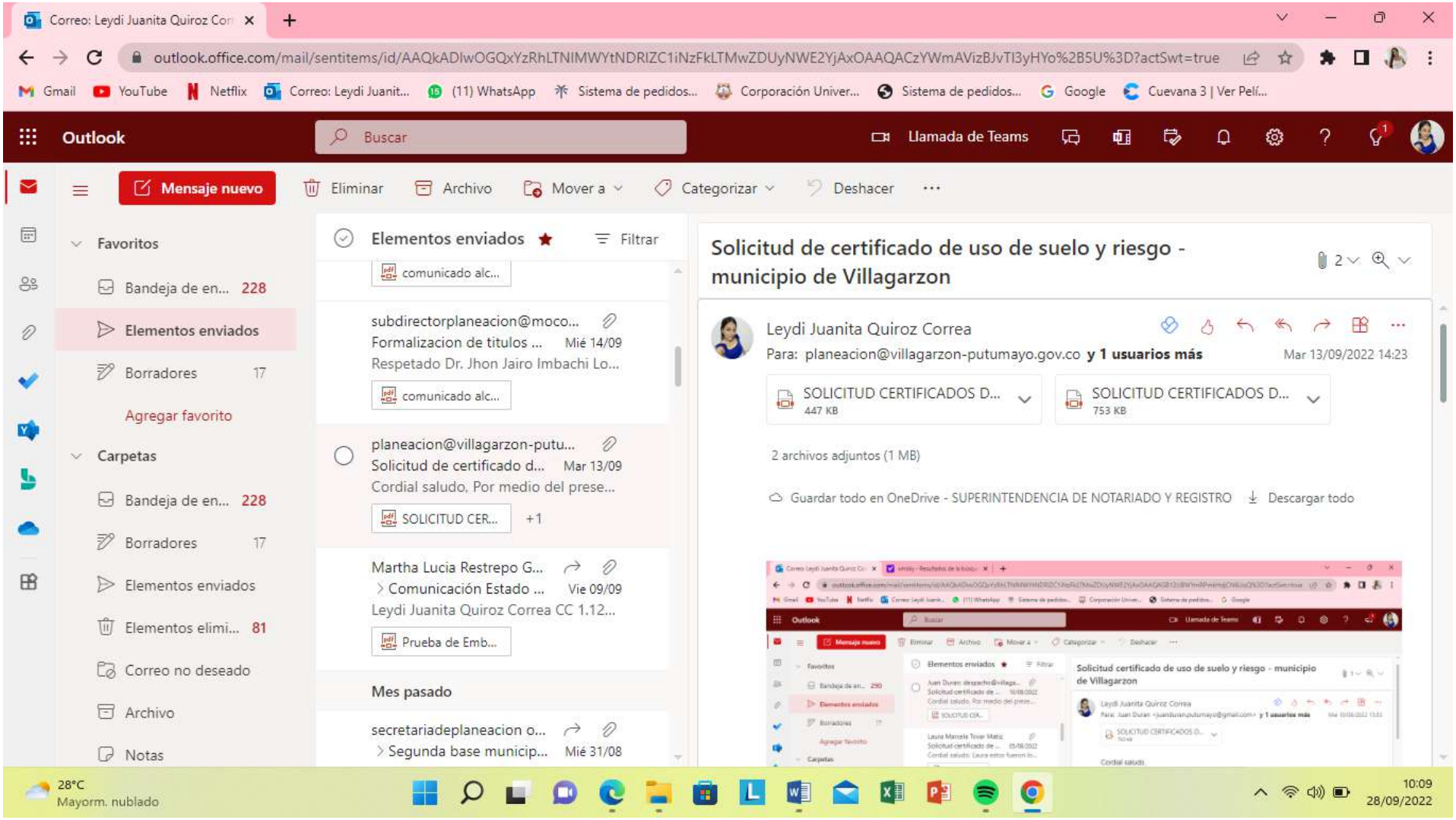
SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**	SIG
	PROCESO: SISTEMA DE OPERACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	
	FORMATO: CONTROL DE ASISTENCIA Y ACTA DE REUNION	

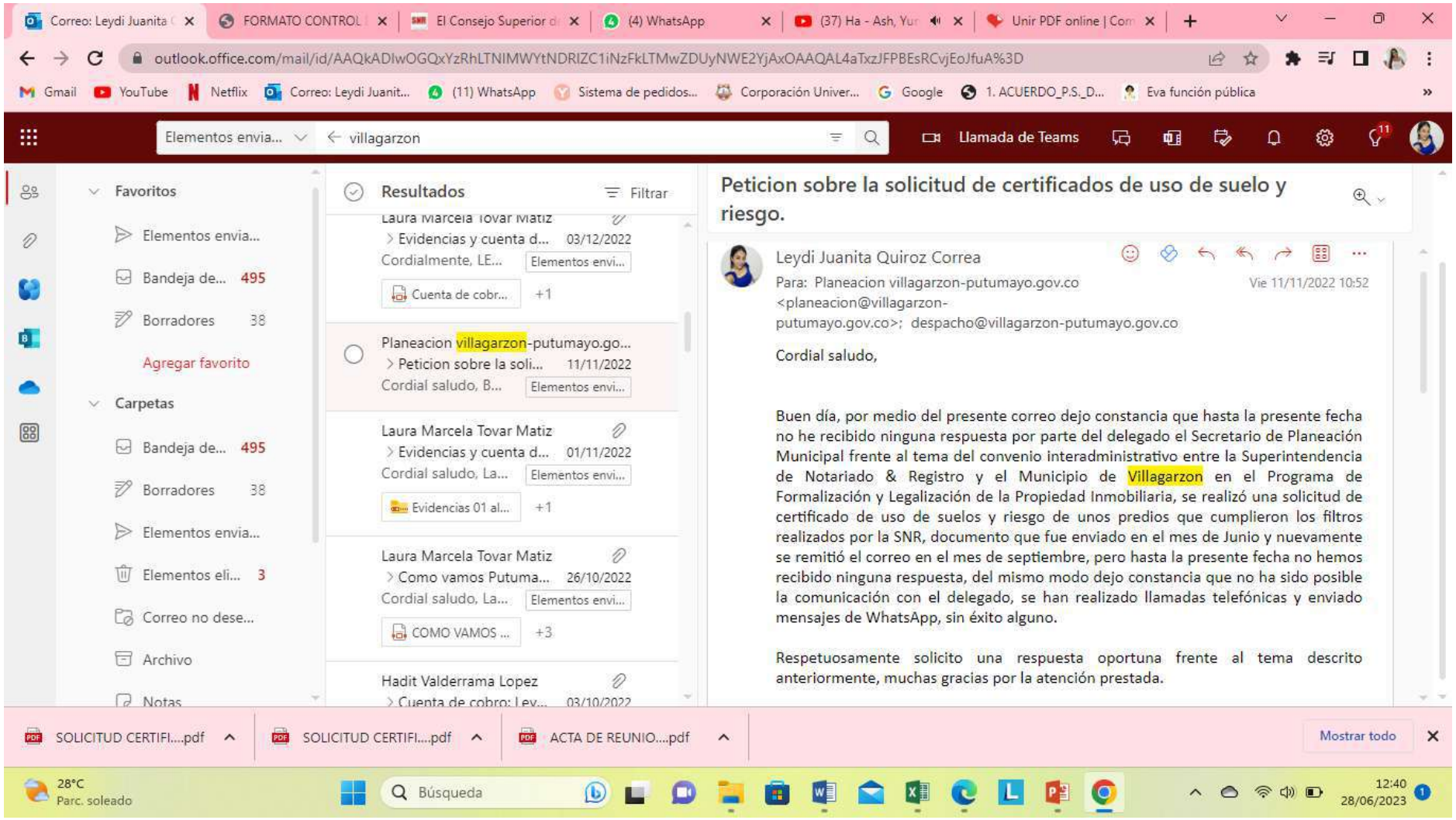
PUNTOS DE DISCUSION

1. EL SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL INFORMA QUE LA PERSONA QUE ESTABA DELEGADA PARA EL TEMA DEL CONVENIO, NO CONTINÚA LABORANDO CON LA ENTIDAD.
2. INFORMA EL SECRETARIO QUE LA PERSONA DELEGADA DESDE EL MES DE JUNIO PRESENTABA INCAPACIDADES LABORALES, LAS CUALES NO FUERON COMUNICADAS A LA SUSCRITA.
3. SE ENVIA AL SECRETARIO DE PLANEACION NUEVAMENTE TODA LA INFORMACION QUE SE ENVIO DESDE EL MES DE JUNIO, SOLICITANDO EL CERTICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO Y EL CORREO QUE SE ENVIO EN EL MES DE AGOSTO CON LA SEGUNDA BASE DE DATOS DE SOLICITUD DE USO DE SUELO Y RIESGO.
4. EL SECRETARIO INFORMA QUE EL MUNICIPIO SE COLOCARA EN LA TAREA PARA LA EXPEDICION DE LOS RESPECTIVOS USO DE SUELO Y RIESGO DE LA BASE DE DATOS DE 216 PREDIOS QUE SE ENVIO PARA SU REVISION.
5. EL MUNICIPIO ESTA MUY INTERESADO EN CONTINUAR CON LA RUTA DE TRABAJO DE LA SNR, FRENTE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

CONCLUSIONES

No	TAREA	RESPONSABLE	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO. BASE DE 16 PREDIOS.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LEYDI JUANITA QUIROZ		EL SECRETARIO INFORMA QUE RECIBE EL CORREO ELECTRONICO.
2	SE ENVIA CORREO ELECTRONICO CON DOCUMENTO DE SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DE SUELO Y RIESGO. BASE DE 200 PREDIOS.	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LEYDI JUANITA QUIROZ		
3.	EL MUNICIPIO MANIFIESTA QUE APENAS SE TENGA EXPEDIDO LOS CERTIFICADOS DE USO DE SUELO Y RIESGO, ENVIARA A LA SUSCRITA EL CORREO ELECTRONICO.	LEANDRO SOLARTE VELA	LO ANTES POSIBLE	


Correo: Leydi Juanita Quiroz Cor
outlook.office.com/mail/sentitems/id/AAQkADIwOGQxYzRhLTNlMWYtNDRlZC1iNzFkLTMwZDUyNWE2YjAxOAAQACzYWmAVizBJvTI3yHYo%2B5U%3D?actSwt=true
Gmail
YouTube
Netflix
Correo: Leydi Juanit...
(11) WhatsApp
Sistema de pedidos...
Corporación Univer...
Sistema de pedidos...
Google
Cuevana 3 | Ver Pelí...
Outlook
Buscar
Llamada de Teams
Mensaje nuevo
Eliminar
Archivo
Mover a
Categorizar
Deshacer
Favoritos
Bandeja de en... 228
Elementos enviados
Borradores 17
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de en... 228
Borradores 17
Elementos enviados
Elementos elimi... 81
Correo no deseado
Archivo
Notas
Elementos enviados
Filtrar
comunicado alc...
subdirectorplaneacion@moco...
Formalizacion de titulos ... Mié 14/09
Respetado Dr. Jhon Jairo Imbachi Lo...
comunicado alc...
planeacion@villagarzon-putu...
Solicitud de certificado d... Mar 13/09
Cordial saludo, Por medio del prese...
SOLICITUD CER... +1
Martha Lucia Restrepo G...
Comunicación Estado ... Vie 09/09
Leydi Juanita Quiroz Correa CC 1.12...
Prueba de Emb...
Mes pasado
secretariadeplaneacion o...
Segunda base municip... Mié 31/08
Solicitud de certificado de uso de suelo y riesgo - municipio de Villagarzon
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co y 1 usuarios más
Mar 13/09/2022 14:23
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
447 KB
SOLICITUD CERTIFICADOS D...
753 KB
2 archivos adjuntos (1 MB)
Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Descargar todo
28°C
Mayorm. nublado
10:09
28/09/2022


Correo: Leydi Juanita
FORMATO CONTROL
El Consejo Superior
(4) WhatsApp
(37) Ha - Ash, Yur
Unir PDF online | Com
outlook.office.com/mail/id/AAQkADIwOGQxYzRhLTNlMWYtNDRlZC1iNzFkLTMwZDUyNWE2YjAxOAAQAL4aTxzJFPBEsRCvjEoJfuA%3D
Gmail
YouTube
Netflix
Correo: Leydi Juanit...
(11) WhatsApp
Sistema de pedidos...
Corporación Univer...
Google
1. ACUERDO_P.S._D...
Eva función pública
Elementos envia...
villagarzon
Llamada de Teams
Favoritos
Elementos envia...
Bandeja de... 495
Borradores 38
Agregar favorito
Carpetas
Bandeja de... 495
Borradores 38
Elementos envia...
Elementos eli... 3
Correo no dese...
Archivo
Notas
Resultados
Filtrar
Laura Marcela Tovar Matiz
Evidencias y cuenta d... 03/12/2022
Cordialmente, LE...
Elementos envi...
Cuenta de cobr...
+1
Planeacion villagarzon-putumayo.go...
Peticion sobre la soli... 11/11/2022
Cordial saludo, B...
Elementos envi...
Laura Marcela Tovar Matiz
Evidencias y cuenta d... 01/11/2022
Cordial saludo, La...
Elementos envi...
Evidencias 01 al...
+1
Laura Marcela Tovar Matiz
Como vamos Putuma... 26/10/2022
Cordial saludo, La...
Elementos envi...
COMO VAMOS ...
+3
Hadit Valderrama Lopez
Cuenta de cobro: Lev... 03/10/2022
Peticion sobre la solicitud de certificados de uso de suelo y riesgo.
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: Planeacion villagarzon-putumayo.gov.co <planeacion@villagarzon-putumayo.gov.co>; despacho@villagarzon-putumayo.gov.co
Vie 11/11/2022 10:52
Cordial saludo,
Buen día, por medio del presente correo dejo constancia que hasta la presente fecha no he recibido ninguna respuesta por parte del delegado el Secretario de Planeación Municipal frente al tema del convenio interadministrativo entre la Superintendencia de Notariado & Registro y el Municipio de Villagarzon en el Programa de Formalización y Legalización de la Propiedad Inmobiliaria, se realizó una solicitud de certificado de uso de suelos y riesgo de unos predios que cumplieron los filtros realizados por la SNR, documento que fue enviado en el mes de Junio y nuevamente se remitió el correo en el mes de septiembre, pero hasta la presente fecha no hemos recibido ninguna respuesta, del mismo modo dejo constancia que no ha sido posible la comunicación con el delegado, se han realizado llamadas telefónicas y enviado mensajes de WhatsApp, sin éxito alguno.
Respetuosamente solicito una respuesta oportuna frente al tema descrito anteriormente, muchas gracias por la atención prestada.
SOLICITUD CERTIFI....pdf
SOLICITUD CERTIFI....pdf
ACTA DE REUNIO....pdf
Mostrar todo
28°C
Parc. soleado
Búsqueda
12:40
28/06/2023


supernotariado
SNR


Villagarzón

203-2020

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

Entre el municipio de Villagarzón, Departamento de Putumayo, representado por el señor José Andrés López Muñoz, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.103.337 expedida en Villagarzón, Putumayo, en calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente para el período constitucional del primero (01) de enero de 2020 al treinta y uno (31) de diciembre de 2023, según el E-27 emanado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y Acta de Posesión No. 001 de fecha primero (01) de enero del año 2020, ante la Notaria Única del Círculo de Villagarzón-Putumayo, actuando como representante legal del municipio, con Nit. 800.054.249-0, en ejercicio de las facultades delegadas para suscribir contratos y convenios, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, y por otra parte Rubén Silva Gómez, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.148.503 de Bogotá, en su calidad de Superintendente de Notariado y Registro, Código No. 0030, Grado 26, nombrado a través del Decreto 1853 del 1 de octubre de 2018 y posesionado con acta de 0011 del 03 de octubre de 2018, actuando en su calidad de representante legal de la Superintendencia de Notariado y Registro, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, entidad creada a través del Decreto 3346 de 1959, reformada mediante la Ley 1o de 1962 y los Decretos 1298 de 1962; 3172 de 1968; 1347, 2165 y 2563 de 1970; 2158 de 1992: 302 y 303 de 2004; 412 de 2007; y, el Decreto 2723 de 2014, quien para efectos del presente convenio interadministrativo de cooperación, se denominará LA SUPERINTENDENCIA, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.
2. Que con fundamento en los principios constitucionales de la función administrativa las autoridades administrativas deben coordinar sus actividades para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política, en concordancia con el artículo 4 de la Ley 489 de 1998, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.
3. Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 dispone que: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".
4. Que aunado a lo anterior, el artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

5. Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala que "las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos".
6. Que la Ley 136 de 1994, define a los municipios como entidad territorial fundamental de la división político, administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que señala la constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
7. Que la Superintendencia de Notariado y Registro es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.
8. Que la Superintendencia de Notariado y Registro ejerce la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos.
9. Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 2723 del 29 de Diciembre de 2014, por el cual se reestructura la Superintendencia de Notariado y Registro, se establece entre otras de sus funciones las de: ejercer la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad. Asimismo, ejercer la inspección, vigilancia y control sobre el servicio público notarial en los términos establecidos en las normas vigentes, implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado procurando su racionalización y modernización.
10. Que como corresponde a la Superintendencia de Notariado y Registro la guarda de la fe pública, a través de sus oficinas en todo el país, llevar el registro de la propiedad inmueble mediante la inscripción de los actos jurídicos que afecten el derecho de dominio a solicitud del ciudadano; recaudar el derecho de registro y expedir el correspondiente certificado de tradición y libertad de los bienes inmuebles sujetos a registro.
11. Que en concordancia con lo dispuesto en la Constitución Política, en su artículo 51 establece: "Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna", por tal razón se considera de gran importancia el desarrollo de un estímulo respecto a la titulación y posterior registro del derecho a la propiedad para la población vulnerable en general.
12. Que la Ley 1448 de 2011, en su artículo 119, parágrafo 1, determinó que: "El Gobierno Nacional creará en la Superintendencia de Notariado y Registro y con carácter transitorio, la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras (...)". A través del Decreto 0238 del 1° de febrero del 2012, se crea la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y formalización de Tierras, para atender este requerimiento del Estado.
13. Que el artículo 27 del Decreto 2723 de 2014 reglamentó las funciones de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, entre las que se encuentran: " 8. Adelantar las gestiones necesarias para asegurar la titulación masiva y la

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

prestación de los servicios a través del Registro Móvil. 9. Diseñar, implementar y evaluar el programa de orientación e información a las víctimas del despojo acerca de los derechos, los medios y rutas judiciales y administrativas. 10. Fijar las políticas y adoptar los planes generales de protección, formalización y restitución jurídica de los inmuebles despojados y velar por su cabal cumplimiento por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos. 13. Asistir al Superintendente, cuando así lo determine, en las gestiones y representaciones que ante organismos públicos y privados deban llevarse a cabo en materia de organización y funcionamiento del servicio de registro de instrumentos públicos referente a predios rurales. 14. Interactuar con las entidades relacionadas con la protección de los derechos de la población desplazada por la violencia, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, el Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas y los demás relacionados con el tema. 15. Participar en los grupos de apoyo y comités técnicos que se conformen para el desarrollo y cumplimiento de los programas de formalización masiva de la propiedad y restitución de tierras rurales."

14. Que el programa de formalización está orientado a impulsar el saneamiento jurídico de la propiedad inmobiliaria urbana en eventos tales como la ocupación y la denominada falsa tradición.
15. Que a través de campañas de divulgación y sensibilización frente al tema de formalización de la propiedad, se realizan jornadas de registro móvil, en comunidades donde el acceso a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos sea difícil, brindando asesoría y orientación jurídica a la población usuaria, para adelantar procesos viables de titulación y formalización de la propiedad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos Ley 1579 del 1 de octubre de 2012.
16. Que el municipio de Villagarzón es de categoría sexta, según la Ley 1551 de 2012, y está dentro del marco normativo para que se adelante la titulación, saneamiento y registro de títulos de bienes inmuebles de la zona urbana, o todos los actos que sean necesarios para que los ocupantes sean propietarios de derechos reales, de conformidad con la legislación vigente.
17. Que actualmente en el municipio de Villagarzón, continúa un alto grado de informalidad en la zona urbana, por tanto los ocupantes de estos predios no ostentan un título de dominio legítimo que los acredite como propietarios.
18. Que de conformidad a lo mencionado se busca prestar colaboración armónica para lograr un objetivo común en atención a las funciones y deberes legales de las partes, el convenio interadministrativo resulta ser la opción más favorable estableciendo que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios señalados inicialmente.
19. Que como consecuencia de las competencias y funciones de las entidades intervinientes en el convenio y con el fin de lograr la formalización de predios que no han sido legalizados en su registro respectivo o de quienes son ocupantes que deseen perfeccionar su derecho de propiedad, en forma coordinada entre el municipio de Villagarzón, y la Superintendencia de Notariado y Registro, a través de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras se acuerda celebrar el presente convenio interadministrativo de cooperación institucional que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO: El convenio tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Villagarzón, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO Y PROPÓSITOS: Este convenio busca erradicar las situaciones de ocupación irregular de la propiedad pública mediante los mecanismos jurídicos tendientes a obtener el reconocimiento de los derechos constitucionales de la propiedad y la vivienda digna a la población en condiciones de vulnerabilidad. Para tal fin tiene por propósitos los siguientes:

1. Identificar y caracterizar la situación jurídica de los bienes inmuebles en situación de ocupación irregular por parte de particulares, que carecen de título y que se encuentren en el municipio, o aquellos que estén a nombre del municipio de Villagarzón.
2. Implementar los procedimientos administrativos y jurídicos pertinentes para el saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria, mediante la regularización de las formas de ocupación de los bienes inmuebles.
3. Inscribir en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos todos los títulos expedidos y saneados que se produzcan en el marco del convenio.
4. Impulsar la consolidación de una cultura del registro en el ámbito territorial.

TERCERA. - OBLIGACIONES COMUNES DE LAS PARTES:

1. Elaborar un plan de trabajo que incluya las actividades que se deben adelantar por cada signatario, productos y resultados esperados.
2. Conformar un equipo de trabajo interdisciplinario e interinstitucional para adelantar las actividades que se definan en el plan de trabajo.
3. Colaborar armónicamente en pro de generar resultados oportunos dentro de la labor propuesta.
4. Propiciar encuentros que generen alternativas y estrategias de acción en pro de llevar a cabo la titulación y formalización de los inmuebles.
5. Administrar la información a que se tenga acceso de manera que se garantice su confidencialidad y su uso en estricto cumplimiento del objeto del convenio.

CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En desarrollo del convenio y conociendo sus alcances y competencias EL MUNICIPIO se compromete a:

1. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.
2. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

3. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.
4. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
5. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.
6. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
7. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito.
8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

QUINTA. - OBLIGACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: En desarrollo del convenio interadministrativo y conociendo sus alcances y competencias, LA SUPERINTENDENCIA se compromete a:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.
3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan de saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.
4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.
5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.
6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

SEXTA. - COORDINACIÓN: Para la ejecución del convenio se conformará un comité directivo, encargado de la priorización y coordinación de las actividades que estará integrado por el Alcalde Municipal o su delegado y por el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras o su delegado.

Dicho comité se reunirá por lo menos cada seis (6) meses, y desarrollará las siguientes actividades:

1. Aprobar el plan de trabajo elaborado por el equipo interinstitucional e interdisciplinario que se conforme.
2. Priorizar, orientar y dar lineamientos al equipo interinstitucional e interdisciplinario en relación con las actividades que se deben ejecutar, situaciones particulares encontradas y facilitar la interlocución efectiva entre las dependencias de las entidades involucradas en la ejecución del convenio, con el fin de que se cumpla su objeto de forma oportuna y eficaz.
3. Procurar que la información que se suministre por parte de las entidades en desarrollo del convenio sea oportuna y confiable, con el fin de que se puedan estructurar los elementos constitutivos de las acciones a que haya lugar.

4. Las demás relacionadas con el objeto del convenio.

SÉPTIMA. - SECRETARÍA TÉCNICA: El convenio contará con una secretaria técnica, la cual será rotativa por los períodos que acuerden entre las partes, y será ejercida por cada entidad participante, quien será responsable de la coordinación general para el normal funcionamiento y ejecución del convenio.

PARÁGRAFO: El municipio ejercerá la secretaría técnica durante el primer período de implementación del convenio.

OCTAVA. - SUPERVISIÓN Y CONTROL: La supervisión, control y evaluación del desarrollo y ejecución de las actividades específicas contempladas en el convenio serán verificadas por el Alcalde Municipal o a quien esta delegue por escrito y por LA SUPERINTENDENCIA, a través de la Coordinadora del Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria de la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras, o quien el Superintendente Delegado para la Protección, Restitución y Formalización de tierras delegue por escrito.

PARÁGRAFO: En el evento de cambio de supervisor, no será necesario modificar el convenio y la designación se hará mediante comunicación escrita por parte de la entidad respectiva.

NOVENA. - VALOR DEL CONVENIO: El convenio no genera erogación presupuestal alguna para las partes.

PARAGRAFO: En el caso en que se requiera incurrir en algún gasto en el desarrollo del convenio serán asumidos por cada una de las entidades con cargo a sus propios presupuestos.

DÉCIMA. - LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Se tendrá como lugar de ejecución el municipio de Villagarzón. La duración del convenio será de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de la suscripción.

PARÁGRAFO: Una vez termine el plazo del convenio, se realizará un informe final por parte de los supervisores en un plazo no mayor a dos (2) meses.

DÉCIMA PRIMERA. - GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un convenio interadministrativo de cooperación no se hará exigible la constitución de garantía alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. - MODIFICACIONES, ADICIONES Y ACLARACIONES: El convenio o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas o aclaradas sin que ello implique modificación en el objeto, previo acuerdo entre las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin.

DÉCIMA TERCERA. - DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL: De acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993, si del presente convenio llegare a resultar algún tipo de producto, este gozará de protección legal y serán las partes las titulares de los derechos de autor, a quienes se les atribuirán los derechos patrimoniales dentro del ámbito de sus competencias.

DÉCIMA CUARTA. - SOLIDARIDAD: En el convenio no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume a través del mismo.

DÉCIMA QUINTA. - CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: Las partes se comprometen a guardar la debida reserva y a hacer un uso diligente y discreto de la información que reciban, produzcan, modifiquen, analicen o entreguen en desarrollo del objeto del convenio. Las partes aceptan que dicha confidencialidad deberá guardarse y regirse bajo los términos de la ley colombiana especialmente en lo que tiene que ver con las obligaciones y deberes de los servidores públicos. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del convenio ni una vez finalizado.

DÉCIMA SEXTA. - ENTENDIMIENTOS MUTUOS: Con la suscripción del presente convenio las partes darán por entendido lo siguiente:

1. El convenio no origina una nueva persona jurídica.
2. La suscripción del documento no genera solidaridad y las responsabilidades serán individuales de cada una de las partes.
3. Las obligaciones de las partes se limitan a las descritas en el convenio y en su plan de trabajo.
4. Las partes informarán y darán instrucciones a las organizaciones que se vinculen a la ejecución de este convenio, de acuerdo con sus atribuciones y competencias.

DÉCIMA SÉPTIMA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: El convenio podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Unilateralmente, por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes, para lo cual se deberá informar a la otra parte con 15 días calendario de antelación, siempre y cuando no se llegaré a resolver de mutuo acuerdo.
3. Por vencimiento del término pactado.

DÉCIMA OCTAVA. - SUSPENSIÓN: Se podrá suspender temporalmente la ejecución del convenio por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes; y 2. Caso fortuito o fuerza mayor.

PARÁGRAFO: Dicha suspensión se formalizará mediante la suscripción de un acta entre las partes, en la que se señalarán los motivos que dieron lugar a la misma y la fecha en la que se reiniciarán las actividades, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

DÉCIMA NOVENA. - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: En el evento de caso fortuito o fuerza mayor, ningún incumplimiento u omisión de los términos, disposiciones o condiciones estipuladas en este convenio, dará lugar a la reclamación alguna por las partes, ni será considerado como una violación del convenio.

VIGÉSIMA. - CESIÓN: Ninguna de las partes podrá ceder a persona o entidad alguna las obligaciones que se derivan del convenio.

VIGÉSIMA PRIMERA. - AUSENCIA DE LA RELACION LABORAL: El convenio interadministrativo no genera vínculo laboral alguno entre las partes o sus dependientes o sus funcionarios o subcontratistas; sus derechos se limitan de acuerdo con la naturaleza del convenio a cumplir cabalmente los compromisos derivados del mismo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – INDEMNIDAD: EL MUNICIPIO y LA SUPERINTENDENCIA se obligan a mantenerse indemnes por las consecuencias que resultaren de las actuaciones de los funcionarios o de terceros contratados por ellos con ocasión de la ejecución del presente convenio.

VIGÉSIMA TERCERA. - RÉGIMEN LEGAL Y CONSTITUCIONAL: El convenio está sometido en todas sus partes a la ley colombiana, y se rige por lo establecido en la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, de su ejecución, desarrollo o terminación buscarán en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa.

VIGÉSIMA QUINTA. - COMUNICACIONES: Las notificaciones, comunicaciones y correspondencia entre las partes se enviarán a las siguientes direcciones:

JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ
Alcalde del municipio de Villagarzón, Putumayo
Dirección: Calle 2 No. 5-14
Teléfono: 4284213
Correo electrónico: financiera@villagarzon-putumayo.gov.co

RUBÉN SILVA GÓMEZ
Superintendente de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 - 49, Bogotá D.C.
Teléfono: (01) 3282121
Correo electrónico: martha.restrepo@supernotariado.gov.co

VIGÉSIMA SEXTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Los representantes legales de las partes que suscriben el convenio, declaran bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que ni ellos ni las entidades que representan se hallan incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la ley.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - DOCUMENTOS: Hacen parte integral del convenio el plan de trabajo, estudios previos y anexos que se generen en virtud del convenio o que legalmente se requieran.

VIGÉSIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO: El convenio requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes. Por ser las partes intervinientes entidades de derecho público, no requiere de publicación en el Diario Oficial.

VIGÉSIMA NOVENA. - PUBLICACIÓN: El convenio se publicará en la plataforma SECOP II conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

TRIGÉSIMA. - DOMICILIO: Las partes declaran para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, que aceptan el municipio de Villagarzón, como su domicilio principal.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - EJEMPLARES DEL CONVENIO: Este convenio se firmará en dos (2) copias, cada una de las cuales, una vez fechadas y numeradas, se considera un original y ellas constituyen el mismo acuerdo. En consecuencia, se firma en el municipio de Villagarzón, a los **23-10-2020**

Por EL MUNICIPIO

JOSÉ ANDRÉS LÓPEZ MUÑOZ
Alcalde de Villagarzón, Putumayo
Revisado:

Por la SUPERINTENDENCIA

RUBÉN SILVA GÓMEZ
Superintendente de Notariado y Registro

Elaboró: Laura Tovar Matiz – Abogada Grupo Formalización SDPRFT
Revisó: Martha Lucia Restrepo Guerra, Coordinadora Grupo Formalización SDPRFT
Aprobó: Jhon Fredy González Dueñas, Superintendente Delegado para la Protección Restitución y Formalización de Tierras
Vo.Bo: Leonel Edgardo Riveros Díaz– Director de Contratación – SNR
Vo.Bo: Valeria Romero Viñas– Abogada Dirección de Contratación – SNR
Vo.Bo.: Nathalia Méndez – Asesora del Despacho – SNR
Vo.Bo.: Emma Camargo – Asesora del Despacho – SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN

OBJETIVO: Avances del convenio de programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana en el municipio de San Francisco Putumayo.

FECHA:	Puerto Asís., 24 de junio de 2024
HORA INICIO / FINAL:	De 04:30 p.m. a 05:30 p.m.
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Virtual Microsoft Teams.
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización.
NOMBRE DEL MODERADOR:	Leydi Juanita Quiroz Correa.

LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Leydi Juanita Quiroz Correa	Grupo Formalización	leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	
2	Fernando Benavides Valencia	Alcaldía municipal de San Francisco	recaudo@sanfrancisco-putumayo.gov.co	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

1. Se realiza presentación de los asistentes a la reunión.
   - FERNANDO BENAVIDES VALENCIA – ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO.
   - LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA – GRUPO DE FORMALIZACION DE LA SNR.
2. El funcionario es el delegado por el alcalde municipal para el convenio en el municipio.
3. El municipio realizo los 5 levantamientos topográficos.
4. El municipio quiere realizar la entrega de los primeros predios del programa, para continuar con una nueva base de datos.

COMPROMISOS Y TAREAS

N°	Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
1	Se envía los levantamientos topográficos al Ingeniero de la SNR para revisión y aprobación.	Grupo de Formalización.	
2	Pendiente que el municipio envié la solicitud de carencia registral a la oficina de instrumentos públicos de Sibundoy.	Alcaldía municipal de San Francisco	


Outlook
Buscar
OFICIO REMISION DE DOCUMENTOS.pdf
Descargar
Imprimir
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.800102903 - 6
San Francisco Putumayo, 20 de junio 2024
Doctora:
LEIDYJUANITA QUIROZ
Superintendencia de Notariado y Registro
Asunto: Entrega formal topografía e información
En nombre de la administración municipal "Gobernanza y Bienestar Social" 2024-2027 del municipio de San Francisco Putumayo, le extiendo un saludo de paz y bien, augurando los mejores éxitos en sus gestiones y labores diarias en favor de las comunidades de nuestro Departamento del Putumayo.
Predios baldios San Francisco
PF
Planeación San Francisco<planeacion@sanfrancisco-putumayo.gov.co>
Para: y 1 más
Lun 24/06/2024 17:49
Reenvió este mensaje el Lun 24/06/2024 20:03.
OFICIO REMISION DE DOCU...
Descargado
TOPOGRAFIA PREDIOS BALD...
10 MB
Acuerdo N° 05- mayo 31 de ...
Descargado
3 archivos adjuntos (11 MB)
Guardar todo en OneDrive - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Notas
Historial de conversacion...
PM
planeacion mocoa-pu...
DOCUMENTOS ALCAL...
Lun 10:50

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.800102903 - 6

San Francisco Putumayo, 20 de junio 2024

Doctora:
LEIDYJUANITA QUIROZ
Superintendencia de Notariado y Registro

Asunto: Entrega formal topografía e información

En nombre de la administración municipal *"Gobernanza y Bienestar Social"* 2024-2027 del municipio de San Francisco Putumayo, le extiendo un saludo de paz y bien, augurando los mejores éxitos en sus gestiones y labores diarias en favor de las comunidades de nuestro Departamento del Putumayo.

Por medio de la presente en consideración al convenio N_O 177-2020 celebrado entre el municipio de San Francisco y la superintendencia Notariado y Registro y el proyecto de acuerdo N_O 05 del 31 de Mayo de 2024,. me permito hacer la entrega formal de información y soportes topográficos de los cinco (5) usuarios beneficiarios del programa de títulos de predios urbanos.

Favor confirmar recibido
Anexo cinco (5) archivos compartidos

Cordialmente,

CLAUDIA MILENA BURGOS MUÑOZ
Secretaria de Planeación Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO
NIT 901815419-9

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
Presidente
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 05
(MAYO 31 DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS URBANOS Y LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA".

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO (P), En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 95-9, 287-3, numerales 1y 4 del artículo 313 de la Constitucion Politica de Colombia, articulo 18 de la Ley 1551 de 2012, Ley 136 de 1994, Artículo 22 de la Ley 2126 de 2021

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Facúltese al Alcalde del Municipio de San Francisco, Departamento de Putumayo, para transferir los bienes fiscales titulables del municipio que estén ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre que haya ocurrido de manera ininterrumpida mínimo diez (10) años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo y que, los beneficiarios cumplan con los requisitos establecidos en el articulo 277 de la Ley 1955 de 2019, Ley 2044 de 2020, el Decreto 523 de 2021 o las normas que la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten, las personas que aparecen relacionadas en la certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

PARAGRAFO: Las presentes facultades, estarán otorgadas para la legalización de los predios que certifica la secretaría de planeación de San Francisco, como anexo al presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Facultese al señor alcalde municipal por el mismo periodo expuesto en el articulo primero del presente acuerdo, para que enajene de manera directa los bienes inmuebles fiscales ocupados ilegalmente con mejoras o construcciones que no cuenten con destinación económica habitacional de las personas que aparecen relacionadas en la certificación expedida por la Secretaría de Planeación Municipal.

ARTICULO TERCERO: Facúltese al Alcalde Municipal para expedir los actos administrativos a que haya lugar, así como firmar escrituras y suscribir cualquier acto juridico necesario para realizar la incorporación, subdivisión y/o loteo de los predios de mayor extensión objeto de transferencia, con el objeto de realizar las cesiones a titulo gratuito de los bienes inmuebles de que trata el artículo 1 y 2 del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO. - Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los acuerdos y demás normas que le sean contrarias.

ARTÍCULO QUINTO: Enviese copia del presente acuerdo para su control Jurídico y Legal a la Gobernación del Departamento del Putumayo, previsto en el articulo 305 de la Constitución Politica de Colombia en concordancia con el articulo 29 de la Ley 1551 de 2012, Literal a, numeral 7.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de San Francisco, Departamento del Putumayo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2024.

MIGUEL ANGEL ERASO CASTILLO
Presidente Concejo Municipal

JOHANA SOSSA ROMERO
Secretaria Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
CONCEJO MUNICPAL DE SAN FRANCISCO
NIT. 901815419-9

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO PUTUMAYO

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No. 05 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS URBANOS Y LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA"**

Fue aprobado el treinta y uno (31) de mayo de 2024, en sesiones ordinarias y debates reglamentarios así: primer debate en comisión el veinti uno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), y segundo debate en plenaria el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para su respectiva sanción.

En constancia se firma en el salón del Honorable Concejo Municipal de San Francisco Putumayo, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

JOHANA SOSSA ROMERO
Secretaria General H.C Mpal.

Elaborado por: Johana Sossa Romero
Revisado por: Miguel Ángel Eraso Castillo
Fecha: 31 de mayo de 2024
Ubicación: Constancias

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.800102903 - 6

LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO

CERTIFICA

Que en consideración del proyecto de acuerdo presentado al Honorable Concejo Municipal de nombre **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS URBANOS Y LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA"**. Se encuentran vinculados a una primera etapa de titulación de predios baldíos y predios fiscales los siguientes beneficiarios:

1. Antonio William Tisoy Chasoy..... C.C 97.480.900
2. Carmen Rosario Valencia Viveros..... ..... C.C 27.4743.914
3. Javier Andrés Cerón Alvarado..... C.C 97.480.755
4. Luis Ignacio Valencia..... C.C 5.348.570
5. Magda Raquel Chindoy Chaso..... . C.C 1.120.217.124

Para constancia se firma a los ocho (8) días del mes de mayo de 2024.

CLAUDIA MILENA BURGOS MUÑOZ
Secretaria de planeación Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.800102903-6

DESAPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCOPUTUMAYO

SANCIÓN ALCALDE

Sanciónese el Acuerdo municipal No. 05 "**POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS URBANOS Y LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA**".

Consta de dos (2) folios, "fue aprobado el treinta y uno (31) de mayo de 2024, en sesiones ordinarias y debates reglamentarios así: primer debate en comisión el veinti uno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), y segundo debate en plenaria el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para su respectiva sanción".

Convirtiéndose en acuerdo No. 05 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y es fiel copia de los originales que reposan en la carpeta denominada Acuerdos Municipales 2024 que se encuentran en la secretaría de despacho municipal, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

OSCAR JAVIER ESCOBAR BRAVO
Alcalde Municipal

Elaboró: *Adrián Suárez Ortiz*
Secretario Ejecutivo de Despacho.
Revisó: *Campo Julián Acosta Sinsajoa*
Secretario de Gobierno.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO
NIT.800102903 - 6

CONSTANCIA DE FIJACIÓN
4 de junio de 2024

Se fija el 4 de junio en cartelera el Acuerdo municipal No. 05 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS URBANOS Y LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA"**.

Consta de dos (2) folios, "fue aprobado el treinta y uno (31) de mayo de 2024, en sesiones ordinarias y debates reglamentarios así: primer debate en comisión el veinti uno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), y segundo debate en plenaria el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para su respectiva sanción".

Convirtiéndose en acuerdo No. 05 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y es fiel copia de los originales que reposan en la carpeta denominada Acuerdos Municipales 2024 que se encuentran en la secretaría de despacho municipal, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

CAMPO JULIAN ACOSTA SINSAJOA
Secretario de Gobierno Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN
11 de junio de 2024

Se desfija el 11 de junio en cartelera el Acuerdo municipal No. 05 **"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA SUBDIVIDIR Y/O LOTEAR Y TITULAR LOS TERRENOS BALDÍOS URBANOS Y LOS PREDIOS FISCALES URBANOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO A LAS FAMILIAS QUE LOS OCUPAN CON VIVIENDA"**.

Consta de dos (2) folios, "fue aprobado el treinta y uno (31) de mayo de 2024, en sesiones ordinarias y debates reglamentarios así: primer debate en comisión el veinti uno (21) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), y segundo debate en plenaria el treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para su respectiva sanción".

Convirtiéndose en acuerdo No. 05 del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y es fiel copia de los originales que reposan en la carpeta denominada Acuerdos Municipales 2024 que se encuentran en la secretaría de despacho municipal, a los once (11) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

CAMPO JULIAN ACOSTA SINSAJOA
Secretario de Gobierno Municipal

LISTADO DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO - OBJETO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA ADJUDICACION BAJO LA MODALIDAD DE "CESION A TITULO GRATUITO"

No. Predial	OCUPANTE Y/O PROPIETARIO	No. DOCUM.	DIRECCION	M2	AREA C.	TITULO	FOLIO DE MATRICULA	ANOTACIONES Y/U OBSERVACIONES
86573010000000070000101000000000	MARISOL CASTAÑEDA BENITEZ	39669418	MZ 1 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	79	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000202000000000	ADONIS JOSE OYALA ZUNIGA	10944589	MZ 1 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	71	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000303000000000	LUIS ALBERTO DAZA IBANEZ	41104164	MZ 1 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000404000000000	MANUEL ANTONIO VILLARRUEL	16776657	MZ 1 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000505000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	8912005138	MZ 1 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000606000000000	CAMILO TOVAR IMUNDA	6715015	MZ 1 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000707000000000	SIMON BOLIVAR AGUINDA HUATATOQUE	1906477	MZ1 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000808000000000	HECTOR HURTADO CUELLAR	97446909	MZ 1 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000070000909000000000	ZIRAZARIEL RIVERA	6716196	MZ 1 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	59	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000101000000000	FIDELIA ORTEGA RODRIGUEZ	40620788	MZ 2 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000202000000000	OLIMPO HURTADO CUELLAR	6715674	MZ 2 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000303000000000	MARITZA NORELY OVIEDO DIAZ	1006813989	MZ 2 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000404000000000	SAMUEL CUESTA JIMENEZ	79445148	MZ 2 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	77	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000404000000000	ANDRY MARCELA CUESTA SILVANO	0	MZ 2 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	77	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000404000000000	EDNER CUSTA SILVANO	0	MZ 2 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	77	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000505000000000	MARIA ESPERANZA ORDONEZ	26636826	MZ 2 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000606000000000	OSWALDO GAIKE NARINO	382762900000	MZ 2 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000606000000000	JHONNY JACOB GAIKE NARINO	382762910000	MZ 2 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000606000000000	LILIA LILI NARINO GUAMAN	690700495	MZ 2 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000707000000000	NEYRA HILDA CASTILLO	26636510	MZ 2 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000808000000000	JOSE JAVIER ORTIZ LINARES	97446059	MZ 2 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071000909000000000	SANDRA HURTADO NOGUERA	26637519	MZ 2 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	77	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001000000000	ROCIO DEL PILAR CAPISTRAN CHUNA	26638119	MZ 2 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	58	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001100000000000	EVERT ORTEGA MENESES	16727285	MZ 2 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001200000000000	NILSEN CAMARY MURILLO RENTERIA	35601092	MZ 2 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	58	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001300000000000	ELSA SAN JUAN GRIFA	26636481	MZ 2 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001400000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	8912005138	MZ 2 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001500000000000	BERNARDA QUIROZ CARVAJAL	46620788	MZ 2 CS 15 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001600000000000	HENRY PRADA CENTENO	91043182	MZ 2 CS 16 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001700000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	8912005138	MZ 2 CS 17 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000071001800000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	8912005138	MZ 2 CS 18 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000101000000000	BERNARDITA ROMERO GOMEZ	40155085	MZ 5 Lo 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000202000000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	8912005138	MZ 5 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000303000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 5 Lo 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000404000000000	LUIS FERNANDO VELASCO FAJARDO	18188892	MZ 5 Lo 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000505000000000	SANDRA LINCE FIGUEROA LLORI	26637663	MZ 5 Lo 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000606000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 5 Lo 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000707000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 5 Lo 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000808000000000	SANDRA LILIANA TRUJILLO CASANOVA	26638188	MZ 5 Lo 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072000909000000000	ROSARIO GONZALES OBANDO	26636847	MZ 5 Lo 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072001000000000	YUDIS EUTIQUIA MOSQUERA PALACIOS	26259113	MZ 5 Lo 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	108	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072001100000000000	MARIA DELIA PARRA CAITARGO	69028623	MZ 5 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072001200000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 5 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072001300000000000	CARLOS ARTURO DORADO SOTELO	6716693	MZ 5 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072001400000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 5 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000072001500000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200591-80	MZ 5 Lo 15 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000101000000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUISAMO	0	MZ 3 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	72	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000202000000000	ZULYMAYERLY GUTIERREZ RAMIREZ	69070164	MZ 3 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	54	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000303000000000	ELFA DORIS FINO	23555830	MZ 3 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000404000000000	OTONIEL NOFUYA BUINESA	6715278	MZ 3 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000505000000000	JAIME BOLIVAR TRUJILLO	6141571	MZ 3 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000606000000000	MARIA DEL CARMEN VARGAS BUSTOS	26637627	MZ 3 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000707000000000	DOMITILA REMUY GUERRA	40175599	MZ 3 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000707000000000	MAGDA LORENA MANUYAMA MUNOZ	0	MZ 3 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000707000000000	JINETH PAOLA NARVAEZ MUNOZ	0	MZ 3 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000707000000000	DORA INES NARVAEZ MUNOZ	0	MZ 3 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000707000000000	SORAYA NARVAEZ MANUYAMA	0	MZ 3 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000707000000000	LUIS FEDERICO NARVAEZ MANUYAMA	0	MZ 3 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000808000000000	FELIZ ANTONIO GUZMAN RUBIANO	17645232	MZ 3 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000808000000000	BLANCA IDALY ALZATE VARGAS	26638256	MZ 3 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073000909000000000	SERVIO TULIO HERNANDEZ	3051507	MZ 3 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073001000000000	ROSA ANA TRUJILLO RAMIREZ	30000479	MZ 3 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073001100000000000	YUDI VANESA VARGAS RAMOS	0	MZ 3 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073001200000000000	ANTONIA LUCIA CORTEZ MARIN	69070158	MZ 3 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073001300000000000	LUZ ESTELLA ALZATE VARGAS	40145090	MZ 3 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073001400000000000	JESSICA ORTIZ FRANCO	1122725422	MZ 3 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073001500000000000	JOSE EFREN AGUINDA ROJAS	6716747	MZ 3 CS 15 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000073001600000000000	GRACIELA ALVARADO	0	MZ 3 CS 16 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000101000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	8912005138	MZ 6 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000202000000000	ELSA NOHEMI AVENZUR MUNOZ	26637221	MZ 6 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000300000000000	AMANDA LOZANO OSPINA	26636290	MZ 6 LT 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	36	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000400000000000	AMANDA LOZANO OSPINA	26636290	MZ 6 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	102	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000505000000000	FANNY LONDONO PROANOS	69075028	MZ 6 Lo 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000606000000000	PEDRO GRACIANO TELLO HINESTROZA	0	MZ 6 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000707000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 6 Lo 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000800000000000	RUTCELY MORA LUNA	26636375	MZ 6 Lo 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000808000000000	ELISA IPUCHIMA AHUANARI	40176862	MZ 6 Lo 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074000909000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 6 Lo 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074001000000000	SEGUNDO GERMAN PAZ SILVA	6715274	MZ 6 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074001100000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 6 Lo 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074001200000000000	NORIS ISABEL IBANEZ CARDENAS	0	MZ 6 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074001300000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 6 Lo 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000074001400000000000	JOSE KENNEDY ORDONEZ	4269532	MZ 6 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	58	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000101000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 4 Lo 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000202000000000	ANTONIO DIAZ INCAPIE RAMON	97448447	MZ 4 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000202000000000	YURFANY PENA LEMUS DERLY	69070753	MZ 4 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000303000000000	ANELI CUMACO MANJARES	28851699	MZ 4 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000404000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 4 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000505000000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	0	MZ 4 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000606000000000	MONICA LORENA PERDOMO BARRERO	1018423929	MZ 4 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000707000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 4 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000808000000000	ANGELA MARIA DEL CA TOVAR	26637629	MZ 4 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075000909000000000	LIDA FLOR MUNOZ SILVA	26637376	MZ 4 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075001000000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	8912005132-8	MZ 4 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075001100000000000	MIREYA GOMEZ CARO	40660310	MZ 4 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075001100000000000	YESID OVEIMAR MURILLO RENTERIA	11808324	MZ 4 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075001200000000000	MARIA DELFINA LOPEZ PINZON	69022648	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075001300000000000	ANA CILIA TOVAR GUAMAN	26637860	MZ 4 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000075001400000000000	ELIECER VALDERRAMA VALDIVIA	17645710	MZ 4 Lo 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000101000000000	MARIA DEL CARMEN BOCANEGRA	26636218	MZ 4 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	
86573010000000076000202000000000	EDWIN MIGUEL SANCHEZ ARCINIEGAS	97448366	MZ 4 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000303000000000	JOSE JAVIER GARZON PRADO	6716092	MZ 4 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	69	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000400000000000	MAGDA BARRERO ROMERO	1122722252	MZ 4 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000404000000000	HAMILTON SANDOVAL ANTURI	97447608	MZ 4 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000505000000000	MARIA GUZMAN RUBIANO	26638736	MZ 4 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000606000000000	GENTIL ANDRADE PUENTES	6716384	MZ 4 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000707000000000	DOMITILA GUERRERA REMUY	40175599	MZ 4 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000808000000000	ELISA IPUCHIMA AHUANARI	40176862	MZ 4 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000808000000000	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ FLOREZ	15887768	MZ 4 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076000909000000000	OVEIDA ARCINIEGAS RAMIREZ	26636907	MZ 4 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001000000000000	CRISTHIAN IVAN ARCINIEGAS ORTIZ	1122727743	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001000000000000	ANYELI ARCINIEGAS ORTIZ	1006813456	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001000000000000	CRISTIAN ESTEBAN ARCINIEGAS ORTIZ	1122725344	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001000000000000	YOLFEN ARCINIEGAS ORTIZ	1006813757	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001000000000000	FABIAN ARCINIEGAS ORTIZ	28227502	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001000000000000	ISMAEL ARCINIEGAS ORTIZ	1006815295	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001000000000000	GLORIA ORTIZ GREMUY	26636863	MZ 4 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Leguizamo
86573010000000076001100000000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 4 CS 11 UR MARTHA LUCIA L

86573010000000076001300000000	LUCILA MUÑOZ MACANILLA	27355205	MZ 4 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000076001400000000	RAFAEL VASQUEZ ORTIZ	15888322	MZ 4 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000100000000	LUIS EVELIO JURADO OSORIO	18107324	MZ 5 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	84	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000200000000	CARLOS AUGUSTO DELGADO	14396097	MZ 5 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000200000000	SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO	34316329	MZ 5 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000300000000	NOHEMI GOMEZ PEDRAZA	59822053	MZ 5 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000400000000	JESUS MONTANA	2285079	MZ 5 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000500000000	DARIO LOPEZ MUÑOZ	1049635884	MZ 5 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000600000000	LUZ MARINA VARON GONZALEZ	40727215	MZ 5 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000700000000	MATILDE PIMENTEL	40655038	MZ 5 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000800000000	OLIVA AMPARO ROJAS PAZ	41100225	MZ 5 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077000900000000	JOSE DE JESUS MOGOLLON SANCHEZ	4106377	MZ 5 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077001000000000	JAIME ENRIQUE BECERRA RAMIREZ	1042999643	MZ 5 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077001100000000	JOSE MARINO GUERRON	18122196	MZ 5 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077001200000000	FAVIOLA PARRA ROJAS	69027755	MZ 5 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077001300000000	ALFREDO RAMOS RAMOS	4963788	MZ 3 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000077001400000000	ROSALINDA LOZADA SANJUAN	0	MZ 5 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000100000000	CILIA CHAMORRO PABON	26637246	MZ 1 CS 16 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000100000000	MAYRA PATRICIA SANCHEZ CHAMORRO	0	MZ 1 CS 16 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000100000000	EDWIN MAURICIO SANCHEZ CHAMORRO	0	MZ 1 CS 16 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000100000000	NINI JOHANA SANCHEZ CHAMORRO	0	MZ 1 CS 16 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000200000000	ELIANA PATRICIA CABRERA CALDERON	1122725480	MZ 1 CS 15 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000300000000	NIEVES MANUYAMA RODRIGUEZ	26637413	MZ 1 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000400000000	ALBENIS PIMENTEL MURCIA	40655041	MZ 1 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000500000000	TERESA VEGA SUAREZ	26637193	MZ 1 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000600000000	ORFI LILIANA HERNADEZ DELGADO	1122724727	MZ 1 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000600000000	EFREN MARIN NUNEZ	97448252	MZ 1 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000700000000	LEIDY ISABEL CANO BALBUENA	69070835	MZ 1 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000700000000	JAIDY XIOMARA RODRIGUEZ CANO	1006814178	MZ 1 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000700000000	JORGE AMAURY RODRIGUEZ CANO	0	MZ 1 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000800000000	ANA MERCEDES PEREA ARROYO	26637154	MZ 1 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000900000000	OVEIDA ARCINIEGAS RAMIREZ	26636907	MZ 1 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000900000000	WUILKIN ELIECER GUACHO ARCINIEGAS	0	MZ 1 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000900000000	CARLOS ALBERTO PANTOJA	0	MZ 1 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078000900000000	DEIVER ADRIAN GUACHO ARCINIEGAS	0	MZ 1 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001000000000	GUILLERMO TORO LASSO	6715357	MZ 1 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001100000000	MARIA ESPERANZA VALLEJO MELENDEZ	26637773	MZ 1 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001200000000	LUIS ERNESTO FLOREZ	5200173	MZ 1 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001300000000	LUIS ALBERTO FERNANDEZ ACEVEDO	0	MZ 1 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001400000000	RUTH NEYDI MANTILLA SALINAS	26636974	MZ 1 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001500000000	NELSON MUNOZ NARVAEZ	17631098	MZ 1 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	72	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001600000000	JULIAN ANDRES ANGARITA MARIN	1122731290	MZ 1 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001600000000	NAIRA ALEJANDRA ANGARITA MARIN	1095819637	MZ 1 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000078001700000000	JUNTA ACCION COMUNAL UR MARTHA	0	MZ 1 LO 17 UR MARTHA LUCIA LOTERO	1022	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000100000000	MERCEDES MUNOZ ORTIZ	26637005	MZ 2 CS 16 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	83	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000200000000	LIDA RUTH GREFA VIDAURA	1032430492	MZ 2 CS 15 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	76	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000300000000	LUIS ALBERTO CASTRO CHARRY	97447319	MZ 2 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000400000000	RICARDO ANTONIO ROJAS CARDONA	4963831	MZ 2 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000500000000	HERMINDA NUNEZ SILVA	30000441	MZ 2 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000600000000	JORGE ELIECER DELGADO CASTRO	1676342	MZ 2 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	72	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000800000000	DOUGLAS BOTELLO OLIVAROS	15034815	MZ 2 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	63	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079000900000000	MERCEDES MONAGRA CALDERON	26635654	MZ 2 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079001000000000	LUZ MARINA OSORIO GUAPACHA	26636460	MZ 2 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079001100000000	LILIANA MENDOZA LISCANO	40075205	MZ 2 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079001200000000	NORA ROJAS VARGAS	40076808	MZ 2 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079001300000000	MARIA GETRUDIS CANO VALVUENA	26638258	MZ 2 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079001400000000	ANA ROSA GOMEZ	26690132	MZ 2 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079001500000000	LUZ MARINA PERDOMO SANCHEZ	41102531	MZ 2 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000079001600000000	ADELAIDA LEITON LISCANO	26637771	MZ 2 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000100000000	LUIS FELIPE VARGAS GRANADOS	6715959	MZ 3 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	54	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000200000000	MIRYAM MANTILLA SOJOS	36164608	MZ 3 CS 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000300000000	CECILIA CAICEDO ILES IRMA	26636024	MZ 3 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000400000000	MARIA CAMILA COGOLLO DJARTE	22102490	MZ 3 CS 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000500000000	ROSA DARNEY MAYA RAMOS	26637305	MZ 3 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	60	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000600000000	NATALIA GUZMAN HURTADO	1006815103	MZ 3 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000600000000	VALERY GUZMAN HURTADO	1018428587	MZ 3 CS 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000700000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 3 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000800000000	PEDRO ROJAS GRANADOS	6715155	MZ 3 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080000900000000	JOSE DE JESUS MOGOLLON SANCHEZ	4106377	MZ 3 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	76	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080001000000000	MARIA ALICIA MIRANDA	26637701	MZ 3 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080001100000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 3 CS 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080001200000000	EDICSON CABRERA GAMBOA	1085248643	MZ 3 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080001200000000	ANA MARIA MARTINEZ GALEANO	1144159463	MZ 3 CS 12 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080001300000000	LUIS ANGEL GRAFFE HOYOS	1676363	MZ 3 CS 13 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080001400000000	AMINTA LIZCANO SIERRA	26636192	MZ 3 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	82	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000080001400000000	LINDA FELISA ZUNIGA	40778686	MZ 3 CS 14 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	82	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000100000000	CESAR AUGUSTO BONILLA CASTILLO	5929311	MZ 7 Lo 6 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000200000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 7 CS 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000300000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 7 Lo 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000400000000	JOSE SALOMON FERRER FIGUEROA	17651954	MZ 7 CS 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000500000000	JOSE SALOMON FERRER FIGUEROA	17651954	MZ Lo 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO II	54	54	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000600000000	EDUARDO NARVAEZ PEREZ	4963964	MZ 7 CS 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000700000000	JESUS ALBERTO MARULANDA CORREA	6715845	MZ 7 CS 10 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000800000000	EULALIA MUNOZ SANJUAN	26636127	MZ 7 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000800000000	JEFFERSON ALEXANDE ESTRELLA	0	MZ 7 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000800000000	LEYDY NAYIBE ESTRELLA MUNOZ	0	MZ 7 CS 9 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081000900000000	FIDENCIO BENVIDES TRUJILLO	6276044	MZ 7 CS 8 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	39	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081001000000000	FIDENCIO BENAVIDES TRUJILLO	5716044	MZ 7 CS 7 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	66	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000081001100000000	JUNTA ACCION COMUNAL UR MARTHA	0	MZ 7 Lo 11 UR MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000082000100000000	MARGARITA GIRALDO ORTIZ	26637339	MZ 8 Lo 1 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000082000200000000	ENNA LILIANA CUELLAR BARACALDO	40613068	MZ 8 Lo 2 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000082000300000000	MUNICIPIO PUERTO LEGUIZAMO	891200513-80	MZ 8 Lo 3 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000082000400000000	DIANA CAROLINA GUZMAN SARMIENTO	1018406084	MZ 8 Lo 4 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	30	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000082000500000000	FANNY ROMERO GAVIRIA	26636338	MZ 8 Lo 5 UR MARTHA LUCIA LOTERO I	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573010000000082000700000000	EMILIO DANIEL CABRERA SALAS	5277780	MZ 8 LO 7 URB MARTHA LUCIA LOTERO	108	0	Escritura 207 del 13 de diciembre de 2002	442-54628	Determinar si el titular es persona natural o municipo de Lequizamo
86573000000000003728000001001	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	891200513-8	Barrio 19 de Noviembre	4 HA 8669 M2		Escritura Publica No 199 del 27 de noviembre de 2018	442-77163	Predio obieto de segregaciones en un numero de 120 aproximadamente
86573000000000003687000000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	891200513-8	Barrio La Raicita	7500.16 M2		Escritura Publica No 230 del 8 de septiembre de 2015	442-72968	Predio obieto de segregaciones en un numero de 50 aproximadamente
86573010000000014008000000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	891200513-8	Barrio El Centro			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000060001000000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	891200513-8	Barrio Las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000013000100000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO	891200513-8	Barrio El Centro			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000002000200000000	RAMIRO ROJAS BROWN	16665585	Barrio Maracaná			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000022000300000000	CLEVIS HORTUA PIRAJAN	26636864	Barrio El Centro			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000062000500000000	SIGIFREDO FRANCO ATAMA	97447030	Barrio Las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000033000800000000	MARY EUFEMIA MURCIA CORREA	26637633	Barrio La Magdalena			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000045000900000000	LADY STEFANNY CHAMORRO LAISECA	1193210344	Barrio Rancho Lindo			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000032001400000000	SANDRA SEGURA CUBILLOS	40622167	Barrio La Magdalena			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000035000100000000	FREDY CHAMORRO CULMA	18102667	Barrio La Cruz			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000065001300000000	LINA ALEXANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ	1010110120	Barrio Las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000063000600000000	LEONARDO GARZON RIOS	79311913	Barrio Las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000091000100000000	LINA ALEXANDRA GÓMEZ GONZÁLEZ	1010110120	Barrio Las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000090000100000000	MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO	891200513-8	Barrio 19 de Noviembre			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000022001100000000	ELOISA VALDERRAMA GUTIERREZ	26.630.122	Barrio el Progreso			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000055000800000000	JAHIVER DAVID HORTUA PLAZA	97.435.753	Barrio las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000062001700000000	MISAEL VARGAS HURTADO	97.515.026	Barrio las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000065000100000000	ALBEIRO TUSARMA MORALES	1.006.815.074	Barrio las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000051000300000000	GLORIA AMINTA ROJAS RIVAS	26.638.177	Barrio las Villas			Predio Baldio		Predio con certificado de carencia registral
86573010000000032001800000000	MADELIN JOHANA VELASQUEZ LEYTON	1122722787	Barrio La Magdalena			Predio Baldio		Predio en estado de espera de certificado de carencia registral
86573010000000037000500000000	MARIA ANGELICA HOLGUIN SANTOFINIO	1045520081	Barrio Rancholindo			Predio Baldio		Predio en estado de espera de certificado de carencia registral
86573010000000028000500000000	EDWIN WILFREDO DIAZ	97447915	Barrio El Progreso			Predio Baldio		Predio en estado de espera de certificado de carencia registral
86573010000000030002600000000	EFRAIN RAMOS GAMEZ	1122730218	Barrio La Magdalena			Predio Baldio		Predio en estado de espera de certificado de carencia registral
86573010000000023001100000000	CARMELA OTAVALO CAIZA	348487	Barrio El Progreso			Predio Baldio		Predio en estado de espera de certificado de carencia registral
86573010000001010016000000000	LUIS FELIPE OTAYA CABRERA	1122724258	Barrio Nuevo Progreso			Predio Baldio		Predio en estado de espera de certificado de carencia registral
86573010000000010001300000000	OUERUBIN JIPA SANGUAN	4963913	Barrio El Centro			Predio Baldio		Predio en estado de espera de certificado de carencia registral

	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	CÓDIGO DEPENDENCIA	1040			
		SER y SUB	15-02			
		VERSIÓN	3			
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL	FECHA	D	M	A	
			14	11	2017	
MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS	PÁGINA	1			

Orito, 20 de junio de 2024

SPM-EXT-236

Dra. MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora Grupo de Formalización SDPRFT
Superintendencia de Notariado y Registro.

REF. SOLICITUD DE COMISION DE TOPOGRAFO.

Cordial saludo,

En mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, atendiendo los principios de colaboración y coordinación de la función administrativa y en virtud del convenio interadministrativo No. 055 del 2024, entre la Superintendencia de Notariado y Registro, y el municipio de Orito, que tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro, y el municipio de Orito, departamento del Putumayo, brindando apoyo (Humano, técnico y logístico), con el fin de obtener titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio, implementando de forma conjunta los procedimiento jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, me permito solicitar la comisión de profesional topógrafo para realizar 40 levantamientos topográficos en el municipio de Orito.

Sin otro particular y en espera de su gestión, muchas gracias.

Cordialmente,

ANTONIO OSORIO NOGUERA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

DESCRIPCION DE LOS BIENES IMBUENLES OBJETO DE LA SOLICITUD		
No.	**DATOS**	**DESCRIPCION**
1	OCUPANTES	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000000064001200000000
	DIRECCIÓN	C 41A-48
	USO	Habitacional
2	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000650031000
	DIRECCIÓN	C 4 1-35
	USO	Habitacional
3	OCUPANTE	MUNICIPIO DE ORITO
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001620012000
	DIRECCIÓN	C 3 15-60
	USO	Habitacional
4	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001210012000 0
	DIRECCIÓN	K 8 8-91
	USO	Habitacional
5	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001220001000
	DIRECCIÓN	M.F.L. 10
	USO	Habitacional
6	OCUPANTE	MUNICIPIO DE ORITO
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001190012000
	DIRECCIÓN	C 8 A 10-22
	USO	Habitacional
7	OCUPANTE	MUNICIPIO DE ORITO
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	8632001001170006000
	DIRECCIÓN	C 9 9-51
	USO	Habitacional
8	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	8632001001170017000
	DIRECCIÓN	C 8 A 9-20
	USO	Habitacional
9	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001220013000
	DIRECCIÓN	M.F.L. 16
	USO	Habitacional
10	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000117009000
	DIRECCIÓN	C 9 9-31
	USO	Habitacional
11	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962

	CEDULA CATASTRAL	86320010001170013000
	DIRECCIÓN	C 9 9-05
	USO	Habitacional
12	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001210005000
	DIRECCIÓN	C 9 8-41
	USO	Habitacional
13	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001170014000
	DIRECCIÓN	K 9 8 A 15
	USO	Habitacional
14	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	863200100001170010000
	DIRECCIÓN	C 9 9-25
	USO	Habitacional
15	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001170024000
	DIRECCIÓN	C 8 A 9-66
	USO	Habitacional
16	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000670006000
	DIRECCIÓN	K 1 B 1 A 52
	USO	Habitacional
17	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001620027000
	DIRECCIÓN	C 4 15-33
	USO	Habitacional
18	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001210004000
	DIRECCIÓN	C 9 8-47
	USO	Habitacional
19	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001190015000
	DIRECCIÓN	C 8 A 10-50
	USO	Habitacional
20	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000110001000
	DIRECCIÓN	D 7 3-65
	USO	Habitacional
21	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001220014000
	DIRECCIÓN	M.FL. 15
	USO	Habitacional
22	OCUPANTE	Municipio de Orito

	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000640012000
	DIRECCIÓN	C 4 1A-48
	USO	Habitacional
23	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000670027000
	DIRECCIÓN	K 1 A 1 A 85
	USO	Habitacional
24	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000670027000
	DIRECCIÓN	K 1 A 1 A 85
	USO	Habitacional
25	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	863200122000300
	DIRECCIÓN	M. FL. 8
	USO	Habitacional
26	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001170021000
	DIRECCIÓN	C A 9-46
	USO	Habitacional
27	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001190011000
	DIRECCIÓN	C 8 A 10-16
	USO	Habitacional
28	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001190005000
	DIRECCIÓN	C 9 10-19
	USO	Habitacional
29	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001210011000
	DIRECCIÓN	K 8 8-97
	USO	Habitacional
30	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001210021000
	DIRECCIÓN	C 8 A K 9
	USO	Habitacional
31	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001170007000
	DIRECCIÓN	C 9 9-45
	USO	Habitacional
32	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	8632001210018000
	DIRECCIÓN	C 8 A 8 56
	USO	Habitacional

33	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000200041000
	DIRECCIÓN	C 8 B LT 41
	USO	Habitacional
34	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001600013000
	DIRECCIÓN	D 8 1 A S 189
	USO	Habitacional
35	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010000650031000
	DIRECCIÓN	C 4 1-35
	USO	Habitacional
36	OCUPANTE	Municipio de Orito
	NIT DEL OCUPANTE	8001028962
	CEDULA CATASTRAL	86320010001070016000
	DIRECCIÓN	D 6 2-34
	USO	Habitacional


Municipio de Mocoa


Municipio de Villagarzon


Municipio de Puerto
Guzmán


Municipio de Orito

Despacho Daisy

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN

OBJETIVO: Presentación del programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana en el municipio de Valle de Guamuez Putumayo.

FECHA: 15 de junio de 2024

HORA INICIO / FINAL: De 10:00 a 5:30 p.m.

LUGAR DE REALIZACIÓN: Alcaldía Municipal de Valle de Guamuez.

DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA: Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización.

NOMBRE DEL MODERADOR: Leydi Juanita Quiroz Correa.

LISTA DE ASISTENTES:

N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Leydi Juanita Quiroz Correa	Grupo Formalización	leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	JUANITA QUIROZ C.
2	Patricia Queta Gomez	Asesora de Despacho	asesordespacho@valledelguamuez-putumayo.gov.co	
3	Deysi Vargas Perez	Jefe Oficina Jurídica	juridica@valledelguamuez-putumayo.gov.co	
4	Ivan Perez Muñoz	Profesional Apoyo de Secretaria de Planeación	planeacion@valledelguamuez-putumayo.gov.co	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

1. Se realiza presentación de los asistentes a la reunión.
   - LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA – GRUPO DE FORMALIZACION DE LA SNR.
   - PATRICIA QUETA GOMEZ - ASESORA DE DESPACHO
   - DEYSI VARGAS PEREZ - JEFE OFICINA JURÍDICA
   - IVAN PEREZ MUÑOZ - PROFESIONAL APOYO DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN
2. Se realiza presentación del programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana.
3. Se informa de los requisitos para suscribir convenio interadministrativo entre las partes.
4. Se informa del suministro de la base de datos que debe aportar el municipio para iniciar con el proceso.

COMPROMISOS Y TAREAS

N°	Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
1	El municipio informa que si esta interesado en el programa y envía la documentación para suscribir convenio entre las partes.	Alcaldía municipal de Valle de Guamuez.	
2	El municipio se compromete a suministrar una base de datos.	Alcaldía municipal de Valle de Guamuez.	
3	Compromiso de seguimiento al municipio para poder ejecutar el programa en el municipio	Grupo de Formalizacion.	

PROGRAMA DE FORMALIZACIÓN

OBJETIVO: Avances de la suscripción del convenio de programa de Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Urbana en el municipio de Puerto Caicedo Putumayo.

FECHA:	Puerto Asís., 18 de junio de 2024
HORA INICIO / FINAL:	De 02:30 p.m. a 03:30 p.m.
LUGAR DE REALIZACIÓN:	Virtual Microsoft Teams.
DEPENDENCIA O PROGRAMA QUE ORGANIZA:	Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización.
NOMBRE DEL MODERADOR:	Leydi Juanita Quiroz Correa.

LISTA DE ASISTENTES:

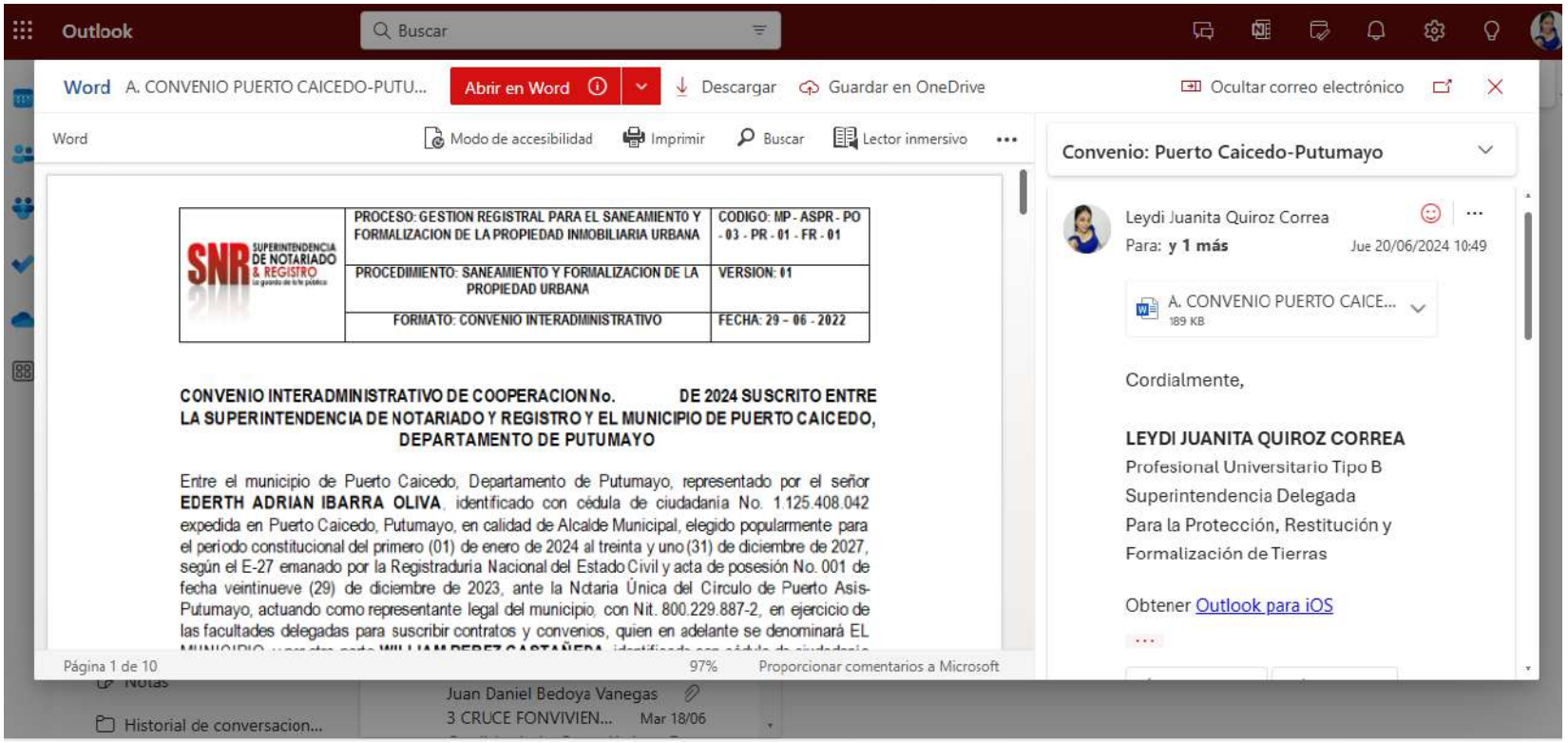
N°	Nombre del Funcionario	Dependencia	Correo Electrónico	Firma
1	Leydi Juanita Quiroz Correa	Grupo Formalización	leydi.quiroz@supernotariado.gov.co	
2	Jesus Buchely	Secretario de Planeación de Puerto Caicedo	secretariaplaneacion@puertocaicedo-putumayo.gov.co	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN Y CONCLUSIONES

1. Se realiza presentación de los asistentes a la reunión.
   - JESUS BUCHELY – SECRETARIO MUNICIPAL DE PUERTO CAICEDO.
   - LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA – GRUPO DE FORMALIZACION DE LA SNR.
2. El funcionario es el delegado por el alcalde municipal para el trámite de suscribir el convenio en el municipio.
3. Se envía documentos para suscribir convenio entre las partes.
4. Se cuenta con las facultades del alcalde para la entregar en primera fase 43 predios en el municipio.

COMPROMISOS Y TAREAS

N°	Tarea	Responsable	Fecha de Entrega
1	Se envía borrador del convenio para revisión y aprobación del municipio	Alcaldía municipal de Puerto Caicedo.	
2	La Gobernación de Putumayo expidió el certificado de viabilidad del acuerdo 003/2024 para las facultades del alcalde. El municipio esperaba la certificación para poder avanzar con el proceso.	Alcaldía municipal de Puerto Caicedo.	
3	El municipio se compromete a realizar todo el trámite de las resoluciones para la entrega de los predios. Se comparte los modelos de resolución, edicto emplazatorio, notificación.	Alcaldía municipal de Puerto Caicedo. Grupo de Formalización.	


Outlook
Buscar
Word
A. CONVENIO PUERTO CAICEDO-PUTU...
Abrir en Word
Descargar
Guardar en OneDrive
Ocultar correo electrónico
Modo de accesibilidad
Imprimir
Buscar
Lector inmersivo
PROCESO: GESTION REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA URBANA
CODIGO: MP - ASPR - PO - 03 - PR - 01 - FR - 01
PROCEDIMIENTO: SANEAMIENTO Y FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD URBANA
VERSION: 01
FORMATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
FECHA: 29 - 06 - 2022
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y EL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
Entre el municipio de Puerto Caicedo, Departamento de Putumayo, representado por el señor EDERTH ADRIAN IBARRA OLIVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.408.042 expedida en Puerto Caicedo, Putumayo, en calidad de Alcalde Municipal, elegido popularmente para el período constitucional del primero (01) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre de 2027, según el E-27 emanado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y acta de posesión No. 001 de fecha veintinueve (29) de diciembre de 2023, ante la Notaria Única del Círculo de Puerto Asis-Putumayo, actuando como representante legal del municipio, con Nit. 800.229.887-2, en ejercicio de las facultades delegadas para suscribir contratos y convenios, quien en adelante se denominará EL
Página 1 de 10
97%
Proporcionar comentarios a Microsoft
Convenio: Puerto Caicedo-Putumayo
Leydi Juanita Quiroz Correa
Para: y 1 más
Jue 20/06/2024 10:49
A. CONVENIO PUERTO CAICE...
189 KB
Cordialmente,
LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA
Profesional Universitario Tipo B
Superintendencia Delegada
Para la Protección, Restitución y
Formalización de Tierras
Obtener Outlook para iOS
Juan Daniel Bedoya Vanegas
3 CRUCE FONVIVIEN... Mar 18/06
Historial de conversacion...

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública	**FORMATO SOLICITUD DE COMISION**			
NOMBRES COMPLETOS:	LEYDI JUANITA QUIROZ CORREA			
CEDULA DE CIUDADANIA:	1123328972			
NUMERO DE CONTACTO:	3208661543			
PERFIL:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO TIPO B			
DIRECCION CONTRACTUAL:	CARRERA 10 Nº 7-42			
PROFESION:	ABOGADA			
EXPERIENCIA CON LA SNR:	16 MESES			
EXPERIENCIA PROFESIONAL/LABORAL:	60 MESES			
FECHA INICIO Y FINALIZACION:	DEL 03 AL 10 DE JULIO 2024			
LUGAR DE LA COMISIÓN:	PUERTO LEGUIZAMO			
RUTA:	TERRESTRE		AEREA	X
ESPECIFICACION DE LA RUTA TERRESTRE/AEREA:	PUERTO ASIS - PUERTO LEGUIZAMO, PUERTO LEGUIZAMO - PUERTO ASIS.			
OBEJETO DE LA COMISION:	Realizar visitas de caracterizacion a 150 predios.			
ESPECIFICACION ACTIVIDADES A REALIZAR:	**DÍA 1:** 12:15 p.m.-01:00 p.m. Desplazamiento de Puerto Asís- Puerto Leguizamo. 2:30 p.m.- 5:00 p.m. Reunión con la Alcaldía y sus delegados para organizar el plan de trabajo de visitas de caracterizacion. **DÍA 2:** 08:00 a.m.-05:00 p.m. 25 visitas de caracterizacion . **DÍA 3:** 08:00 a.m.-05:00 p.m. 25 visitas de caracterizacion . **DÍA 4:** 08:00 a.m.-05:00 p.m. 25 visitas de caracterizacion. **DÍA 5**: 08:00 a.m.-05:00 p.m. 25 visitas de caracterizacion .08:00 a.m.-05:00 p.m. **DÍA 6:** 08:00 a.m.-05:00 p.m 25 visitas de caracterizacion . **DÍA 7:** 08:00 a.m.-05:00 p.m 25 visitas de caracterizacion **DIA 8:**08:00 a.m. -10:30 a.m. revision de la documentacion recibida en las visitas.- 01:40 p.m. - 02:30 p.m. fin de la comision, desplazamiento de Puerto Leguizamo a Puerto Asis.			
OBSERVACIONES ADICIONALES:	se va a realizar las visitas de caracterizacion acorde al plan de trabajo elaborado con el municipio.			

Mocoa, Putumayo. 18 de junio de 2024

Doctora
MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
Coordinadora Grupo de Formalización SDPRF
Superintendencia
Martha.restrepo@supernotariado.gov.co
Calle 26 No. 13 – 49
Bogotá D.C.

Asunto: Carta de intención suscripción convenio interadministrativo entre el Municipio de Mocoa y la Superintendencia de Notariado y Registro.

Respetada Doctora Goethny,

Con el fin de lograr la formalización de predios que no han sido legalizados y en aras de contribuir al beneficio de nuestros habitantes, manifiesto mi interés de suscribir convenio interadministrativo entre el Municipio de Mocoa y la Superintendencia de Notariado y Registro el cual tendrá por objeto prestar colaboración armónica entre las dos entidades con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PERZ
Alcalde de Mocoa-Putumayo

Proyecto y reviso: Andrea del Pilar Aguilar Arcos
Jefe de contratación municipal

reviso: Guillermo Gustavo Gonzales Gudiño
Secretario de planeación municipal

Puerto Leguízamo, Putumayo, 7 de junio de 2024

OFICIO No 1347/SPM

Señores
OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO ASÍS
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
ofiregispuertoasis@supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co
juan.bedoya@supernotariado.gov.co

REF. *SOLICITUD DE CERTIFICADOS DE CARENCIA REGISTRAL*

Reciba un cordial saludo por parte de la administración municipal "Leguízamo Sostenible, Biodiverso y Multicultural 2024-2027"

La Secretaría de Planeación del municipio de Puerto Leguízamo, Putumayo, atendiendo los principios de colaboración y coordinación de la función administrativa y en virtud del Convenio Interadministrativo No 198 de 2020 entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Puerto Leguízamo, Departamento del Putumayo que tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Puerto Leguízamo, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio, implementando de forma conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, solicita comedidamente a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE PUERTO ASÍS – SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, la expedición de certificados de carencia registral de los bienes inmuebles que se describen a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES OBJETO DE LA SOLICITUD		
No	**DATOS**	**DESCRIPCIÓN**
1.	Ocupante	MADELIN JOHANA VELASQUEZ LEYTON
	Cedula del ocupante	1122722787 De Puerto Leguízamo
	Cedula catastral	865730100000000320018000000000
	Dirección	Barrio La Magdalena
	Uso	Casa Habitacional
2.	Ocupante	MARIA ANGELICA HOLGUIN SANTOFINIO
	Cedula del ocupante	1045520081 De Turbo
	Cedula catastral	865730100000000370005000000000
	Dirección	Barrio Rancholindo
	Uso	Casa Habitacional

Leguízamo -Putumayo, Calle 6 N° 2 - 125 Barrio Centro
alcaldia@puertoleguizamo-putumayo.gov.co
Código Postal: 864001
http://www.puertoleguizamo-putumayo.gov.co/
@alcaldialeguizamo

3.	Ocupante	EDWIN WILFREDO DIAZ
	Cedula del ocupante	97447915 de Puerto Leguízamo
	Cedula catastral	865730100000000280005000000000
	Dirección	Barrio El Progreso
	Uso	Casa Habitacional
4.	Ocupante	EFRAIN RAMOS GAMEZ
	Cedula del ocupante	1122730218 De Leguizamo
	Cedula catastral	865730100000000300026000000000
	Dirección	Barrio La Magdalena
	Uso	Casa Habitacional
5.	Ocupante	CARMELA OTAVALO CAIZA
	Cedula del ocupante	C.E 348487 Ecuador
	Cedula catastral	865730100000000230011000000000
	Dirección	Barrio El Progreso
	Uso	Casa habitacional
6.	Ocupante	LUIS FELIPE OTAYA CABRERA
	Cedula del ocupante	1122724258 de Leguizamo
	Cedula catastral	865730100000001010016000000000
	Dirección	Barrio Nuevo Progreso
	Uso	Casa habitacional
7.	Ocupante	QUERUBIN JIPA SANGUAN
	Cedula del ocupante	4963913
	Cedula catastral	865730100000000100013000000000
	Dirección	Barrio El Centro
	Uso	Casa habitacional

La presente solicitud, tiene por objeto dar celeridad al proceso titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana que se encuentra adelantando el municipio de Puerto Leguízamo – Putumayo, conforme al artículo 123 de la Ley 388 de 1997, los artículos. 4, 8,48, 49 y 50 de la Ley 1579 de 2012, Ley 2044 de 2020 y las Instrucciones Administrativas No 03 de 2015 y 11 de 2017 expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, y las demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

Recibimos notificaciones en el teléfono celular 3172529262, correo electrónico secretariaplaneacion@puertoLeguízamo-putumayo.gov.co edithpinchao@gmail.com

Cordialmente,

BAIRON ALBEIRO BUILES BURGOS
Secretario de Planeación

Revisó: EDITH PINCHAO Asesora Jurídica SPM	**Aprobó**: BAIRON BUILES BURGOS Secretario de Planeación

Leguízamo -Putumayo, Calle 6 N° 2 - 125 Barrio Centro
alcaldia@puertoleguizamo-putumayo.gov.co
Código Postal: 864001
http://www.puertoleguizamo-putumayo.gov.co/
@alcaldialeguizamo

pdet Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PUTUMAYO

Puerto Leguízamo, Putumayo, 25 de junio de 2024

OFICIO NO 1513/SDM

Doctora
MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
COORDINADORA GRUPO DE FORMALIZACION SDPRFT
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
leydi.quiroz@supernotariado.gov.co
juan.bedoya@supernotariado.gov.co

REF. *REMISIÓN DE BASE DE DATOS DE PREDIOS A REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO – MUNICIPIO DE PUERTO LEGUÍZAMO*

Reciba un cordial saludo por parte de la administración municipal "Leguízamo Sostenible, Biodiverso y Multicultural 2024-2027"

La Secretaría de Planeación de Puerto Leguízamo, Putumayo, atendiendo los principios de colaboración y coordinación de la función administrativa y en virtud del Convenio Interadministrativo No 198 de 2020 entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Puerto Leguízamo, Departamento del Putumayo que tiene por objeto prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Puerto Leguízamo, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria en el municipio, implementando de forma conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente, se permite remitir base de datos de predios con las cedulas catastrales correspondientes para levantamiento topográfico *(ADJUNTO ARCHIVO EXCEL).*

La presente remisión de base de datos, tiene por objeto dar celeridad al proceso titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana que se encuentra adelantando el municipio de Puerto Leguízamo – Putumayo, conforme al artículo 123 de la Ley 388 de 1997, los artículos. 4, 8,48, 49 y 50 de la Ley 1579 de 2012, Ley 2044 de 2020 y las Instrucciones Administrativas No 03 de 2015 y 11 de 2017 expedidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, SNR, y las demás normas que en adelante la modifiquen, adicionen, complementen o reglamenten.

Cordialmente,

ANGIE CAROLINA PADILLA MAYORGA
Secretaria de Planeación Encargada
Resolución No 227 del 24 de junio de 2024

Elaboró: EDITH PINCHAO Asesora Jurídica SPM	**Aprobó:** ANGIE CAROLINA PADILLA Secretaria de Planeación

Leguizamo -Putumayo, Calle 6 N° 2 - 125 Barrio Centro
alcaldia@puertoleguizamo-putumayo.gov.co
Código Postal: 864001

Programas Desarrollo Enfoque Territorial

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN

CONVENIO No. 055 de 2024
Municipio de Orito, Putumayo
NIT: 800.102.896-2

FECHA DE INICIO: 11 de junio 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2027
LUGAR DE EJECUCIÓN: Orito, Putumayo
VALOR TOTAL DEL CONVENIO: $0

El dia once (11) de junio de 2024 en la ciudad de Bogotá, se reunieron **MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA**, en su calidad de supervisora del convenio **No. 055 de 2024** y **EDINSON HUMBERTO RAMIREZ DELGADO**, en su calidad de Alcalde, con el fin de dar comienzo a las actividades pactadas en el objeto del **Convenio No. 055 de 2024**.

Objeto: Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Orito, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

Se firma en Bogotá para los fines pertinentes el once (11) de junio de 2024.

Martha Lucia Restrepo Guerra
Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria

Edinson Humberto Ramirez Delgado
Alcalde

Proyectó: Laura Tovar Matiz, Abogada Contratista SDPRFT

¿Cómo vamos?

Informe semanal de avances en el proceso de Formalización y Saneamiento de la Propiedad en el Departamento de Putumayo

Fecha: mes de junio de 2024.

N°	MUNICIPIO	META PROBABLE	AVANCES	OBSERVACIONES
1	**Gobernación Putumayo**			No hay convenio
2	**Puerto Asís**	Por definir	- Se realiza los filtros a base de datos que suministro el municipio en R1 R2, Índice de propietario, Estudio jurídico. - Se realiza solicitud de certificado de uso de suelo. - (Pendiente que el municipio expida los certificados)	Hay convenio. Hay potencial de trabajo. Junio No se realizó avances con el municipio.

3	**San francisco**	Por definir	- Se realiza los filtros a base de datos que suministro el municipio en R1 R2, Indice de propietario, Estudio jurídico. - Certificado de uso de suelo. - El municipio realiza la solicitud de carencias registrales a la oficina de instrumentos públicos de Sibundoy. - El municipio realiza 5 levantamientos topográficos (está pendiente que los envíen para revisión de la SNR) JUNIO - Se envía los 5 levantamientos topográficos para revisión del ingeniero de la SNR. - El alcalde cuenta con las facultades 05/2024.	Hay convenio. Hay potencial de trabajo.
4	**Puerto Leguizamo**	Por definir	- El municipio cuenta con la base de datos debidamente filtrada en R1 R2, índice de propietario, estudio jurídico. - Se realiza el evento MUJER CON PROPIEDAD SUPERANDO BARRERAS, el día 16 de mayo.	Hay convenio. Hay potencial de trabajo.

			- El municipio realiza solicitud de carencias registrales a la oficina de instrumentos públicos de Puerto Asis. (La oficina expide los certificados) - Se encuentra en proceso de emplazamiento y demás una base de datos de aprox 180 predios. JUNIO: - Solicitud de carencias registrales, el municipio envía correo a la oficina de instrumentos públicos de Puerto Asís. - Solicitud de comisión de topógrafo para realizar 300 levantamientos topográficos. - Solicitud de comisión para realizar visitas de caracterización de 150 predios. - 115 documentos están para asignar número de resolución y notificación.	
5	**Santiago**			NO hay convenio.
6	**Colon**			NO hay convenio.
7	**Sibundoy**		- Se realiza los filtros a base de datos que	Hay convenio. Hay potencial de trabajo.

			suministro el municipio en R1 R2, Indice de propietario y Estudio jurídico. - Se realiza solicitud de Certificado de uso de suelo. - JUNIO: El municipio no ha dado respuesta de la solicitud de certificado de uso de suelo.	
8	**Orito**		- El convenio está en proceso, se encuentra pendiente para firma `por la Superintendente hace más de 1 mes. - Se solicita comisión para ir hasta el municipio el día 15 de junio, por petición del Alcalde. - El alcalde cuenta con las facultades para ceder a título gratuito. JUNIO: - Comisión en el municipio y se realiza presentación del programa de formalización. - Se firma acta de inicio el 12 de junio. - Se realiza cruce con Fonvivienda. - Se solicita comisión para el topógrafo para realizar 40 levantamientos topográficos.	Convenio en trámite. Hay potencial de trabajo.

9	**Puerto Caicedo**	Por definir	- Hay un trabajo realizado del año pasado, está pendiente por entregar 140 títulos, inicialmente se entregaran 46 predios en primera etapa. - El alcalde cuenta con las facultades según el acuerdo 003 de 2024. - El municipio esta esperando la certificación de la Gobernación para continuar con el proceso. - El convenio se encuentra en trámite en la oficina de jurídica de la SNR. JUNIO: - El municipio va a comenzar a proyectar 43 resoluciones y los edictos, emplazamiento, notificación, ya recibió por parte de la gobernación de putumayo la viabilidad del acuerdo 003/2024.	Convenio en trámite. Hay potencial de trabajo.
10	**Valle del Guamuez (La Hormiga)**		- Se solicita comisión para ir al municipio el 14 de junio, a petición del alcalde municipal. JUNIO:	Pendiente suscribir convenio. Hay potencial de trabajo.

			- Comisión en el municipio donde se realiza presentación del programa de formalización. - Pendiente que el municipio actualice unos documentos que hacen falta para suscribir convenio. - Pendiente que envié base de datos.	
11	**Puerto Guzmán**	Por definir	- Hay un trabajo realizado del año pasado, está pendiente por entregar inicialmente 130 predios. - El concejo no le ha otorgado facultades al alcalde, por petición del alcalde, solicita la presencia de la SNR para presentación del programa a los concejales. - Se solicita comisión para ir al municipio el 13 de junio. JUNIO: - Comision en el municipio, se realiza reunión con los delegados del alcalde y el presidente del concejo, donde se presenta el programa de formalización. - (el alcalde actualmente cursa	No hay convenio. Hay potencial de trabajo.

			un proceso jurídico donde se encuentra inhabilitado) No se puede avanzar con el municipio hasta que se resuelva la situación jurídica.	
12	**Villagarzon**	Por definir	- Se realiza comunicación con el Alcalde municipal y solicita la presencia de la SNR para presentación del programa de formalización. - Se solicita comisión para ir al municipio el día 12 de junio. JUNIO: - Comisión en el municipio donde se realiza presentación del programa. - Actualmente existe un convenio, el nuevo alcalde manifiesta se liquide ese convenio y se suscriba uno nuevo entre las partes. - El municipio envía solicitud de terminación del convenio 023/2020. - Se envía nuevamente la solicitud de certificado de uso de suelo que se realizó en el mes de agosto de 2022.	Hay convenio. Hay potencial de trabajo.

13	**San Miguel**	Por definir		No hay convenio.
14	**Mocoa**		- El municipio presento en el mes de diciembre de 2023 una solicitud de carencias registrales a la oficina de instrumentos públicos de Mocoa. - Se solicita comisión para ir al municipio el día 11 de junio para realizar acercamientos con la Alcaldía y poder iniciar trabajo. JUNIO: - Comisión en el municipio, se realiza presentación del programa de formalización. - El municipio envió los documentos para suscribir convenio entre las partes. - Pendiente que suministre base de datos.	NO hay convenio. Hay potencial de trabajo.

Elaboro:
Leydi Juanita Quiroz Correa